



Autoridad Portuaria de Valencia
Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidado
del Ejercicio 2021

Valencia, 12 de julio de 2022

Balances Consolidados	1
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas	4
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado	6
Estados de Flujos de Efectivo Consolidados	9
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas	11
(1) Naturaleza y actividad de la Entidad dominante	12
(2) Sociedades dependientes y asociadas	13
(a) Sociedades dependientes	13
(b) Sociedades asociadas	13
(c) Métodos de consolidación	13
(3) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas	14
(a) Imagen fiel	14
(b) Moneda funcional y moneda de presentación	14
(c) Estimación y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables aplicadas.	14
(4) Comparación de información y cambios en criterios y estimaciones contables	16
(5) Distribución de Resultados	17
(6) Normas de Registro y Valoración	18
(a) Sociedades dependientes	18
(b) Socios externos	18
(c) Sociedades asociadas	18
(d) Capitalización de gastos financieros	19
(e) Inmovilizado intangible	19
(f) Inmovilizado material	20
(g) Inversiones inmobiliarias	23
(h) Activos no corrientes mantenidos para la venta	24
(i) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación	24
(j) Concesiones, autorizaciones y arrendamientos	25
(k) Instrumentos financieros	26
(l) Contabilidad de operaciones de cobertura	28
(m) Existencias	29
(n) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	29
(o) Subvenciones, donaciones y legados	29
(p) Pasivos por retribuciones a los empleados	30
(q) Provisiones	30
(r) Ingresos por prestación de servicios	30
(s) Impuesto sobre beneficios	30
(t) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente	32
(u) Medioambiente	32
(v) Fondo de Compensación Interportuario	32
(w) Transacciones con partes vinculadas	32
(x) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria	32
(7) Inmovilizado Intangible	33
(8) Inmovilizado Material	34
(a) Gastos financieros capitalizados	39
(b) Bienes totalmente amortizados	39
(c) Subvenciones oficiales recibidas	40
(d) Compromisos	40
(e) Seguros	40
(f) Arrendamientos financieros – Arrendatario	40
(9) Inversiones Inmobiliarias	41
(a) Bienes totalmente amortizados	42
(b) Ingresos y Gastos derivados de las inversiones inmobiliarias	42
(c) Otra información sobre concesiones, autorizaciones y arrendamientos	43
(10) Activos no corrientes mantenidos para la venta	43
(11) Naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	43
(a) Factores de riesgo financiero	43
(12) Inversiones en empresas del grupo y asociadas.	44
(a) Créditos a empresas	44
(b) Participaciones puesta en equivalencia	44
(13) Información sobre Participaciones en Otras Sociedades	45
(14) Activos Financieros por Categorías	45

(15)	Otros activos financieros	45
(a)	Inversiones financieras	45
(b)	Otra información sobre las inversiones financieras	46
(c)	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	47
(16)	Instrumentos financieros derivados	48
(17)	Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	49
(18)	Fondos Propios	49
(a)	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	49
(b)	Reservas en sociedades puestas en equivalencia.	49
(19)	Socios externos	50
(20)	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	51
(21)	Provisiones	54
(22)	Pasivos Financieros por Categorías	56
(a)	Clasificación de los pasivos financieros por categorías	56
(23)	Deudas Financieras y Acreedores Comerciales	56
(a)	Deudas con sociedades puestas en equivalencia y otras partes vinculadas	56
(b)	Deudas	57
(c)	Otra información sobre las deudas	57
(d)	Clasificación por vencimientos	58
(e)	Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar	59
(24)	Situación Fiscal	59
(25)	Información Medioambiental	66
(26)	Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas	69
(a)	Saldos con partes vinculadas	69
(b)	Transacciones del Grupo con partes vinculadas	69
(27)	Información relativa miembros del Consejo Administración y Alta Dirección	69
(28)	Ingresos y Gastos	70
(a)	Importe neto de la cifra de negocios	70
(b)	Gastos de explotación	70
(c)	Resultados por enajenaciones de inmovilizado	70
(d)	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	70
(29)	Información sobre empleados	71
(30)	Información sobre el periodo medio de pago a proveedores	72
(31)	Otra información	73
(a)	Litigios en curso	73
(b)	Avales y Garantías	76
(c)	Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria	76
(d)	Otra información relevante	78
(e)	Impacto de la COVID-19	78
(f)	Hechos posteriores al cierre	80
(32)	Información segmentada	81



Identificador v8le W1UG PTmf 4x4 7wly F15M yAQ=

URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Balances Consolidados

Firmado por : AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ

Cargo: PRESIDENTE

Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma : 12/07/2022 11:06:19 CEST

Balances Consolidados
al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Euros)

ACTIVO	Nota	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.141.273.707,52	1.189.855.906,18
I. Inmovilizado intangible	7	5.615.581,79	4.258.646,18
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		6.526,19	9.909,93
2. Aplicaciones informáticas		5.609.055,60	4.248.736,25
II. Inmovilizado material	8	853.262.695,88	879.173.554,69
1. Terrenos y bienes naturales		117.455.456,83	117.455.456,83
2. Construcciones		706.816.776,03	741.223.155,02
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		1.735.979,92	2.294.818,52
4. Inmovilizado en curso y anticipos		24.155.394,14	15.065.032,28
5. Otro inmovilizado		3.099.088,96	3.135.092,04
III. Inversiones inmobiliarias	9	269.183.704,38	274.518.104,46
1. Terrenos		235.194.963,52	234.497.082,47
2. Construcciones		33.988.740,86	40.021.021,99
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12	1.165.273,46	736.524,13
1. Créditos a empresas		846.058,82	440.000,00
2. Participaciones puestas en equivalencia		319.214,64	296.524,13
V. Inversiones financieras a largo plazo	15	1.421.308,34	23.180.201,35
1. Instrumentos de patrimonio	13	553.472,40	408.000,00
2. Créditos a terceros		867.334,09	17.771.699,50
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	24	-	-
4. Otros activos financieros		501,85	5.000.501,85
VI. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15	8.422.856,32	1.095.310,56
VII. Activo por impuesto diferido	24	2.202.287,35	6.893.564,81
B) ACTIVO CORRIENTE		207.328.507,29	209.513.544,24
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	10	-	-
1. Terrenos		-	-
II. Existencias		304.726,76	199.999,33
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15	59.022.043,62	85.370.642,52
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		31.507.366,88	57.691.665,97
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas		-	7.430.610,09
3. Deudores varios		19.239.567,50	17.098.847,89
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	24	-	-
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	24	8.275.109,24	3.149.518,57
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12	12.941,18	-
2. Créditos a empresas del grupo		12.941,18	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	15	13.885,88	20.021.005,32
2. Créditos a empresas		13.311,00	13.830,44
3. Otros activos financieros		574,88	20.007.174,88
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17	147.974.909,85	103.921.897,07
1. Tesorería		132.974.909,85	93.921.897,07
2. Otros activos líquidos equivalentes		15.000.000,00	10.000.000,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.348.602.214,81	1.399.369.450,42

Las notas 1 a 32 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2021.

Balances Consolidados
al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		916.022.088,85	899.557.711,16
A-1) Fondos propios	18	781.795.672,74	759.835.032,68
I. Patrimonio		310.231.959,06	319.154.260,20
II. Resultados acumulados		440.680.772,47	414.166.494,14
1. Reservas por beneficios acumulados		481.493.624,65	453.740.502,83
2. Reservas en Sociedades consolidadas por integración global		(41.005.523,88)	(39.759.870,89)
3. Reservas en Sociedades puestas en equivalencia		192.671,70	185.862,20
III. Resultado del ejercicio		30.882.941,21	26.514.278,34
A-2) Ajustes por cambios de valor		-	-
II. Operaciones de cobertura	16	-	-
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	132.832.033,30	138.327.758,85
A-4) Socios externos	19	1.394.382,81	1.394.919,63
B) PASIVO NO CORRIENTE		343.381.892,70	409.973.742,95
I. Provisiones a largo plazo	21	3.040.360,94	6.802.930,74
2. Provisión para responsabilidades		2.347.360,94	6.802.930,74
3. Otras provisiones		693.000,00	
II. Deudas a largo plazo	23	279.855.679,59	339.196.491,48
1. Deudas con entidades de crédito		278.776.547,61	307.215.436,50
3. Otras deudas	16	1.079.131,98	31.981.054,98
IV. Pasivos por impuesto diferido	24	32.634.923,71	33.751.430,92
V. Periodificaciones a largo plazo	9	27.850.928,46	30.222.889,81
C) PASIVO CORRIENTE		89.198.233,26	89.837.996,31
I. Provisiones a corto plazo	21	23.205.512,01	6.452.246,46
III. Deudas a corto plazo	23	55.912.202,24	64.275.238,70
1. Deudas con entidades de crédito		28.442.805,73	28.438.889,11
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		1.667.569,56	1.894.028,92
3. Otros pasivos financieros		25.801.826,95	33.942.320,67
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	23	167.574,28	430.819,87
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	23	9.912.944,73	18.679.691,28
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		3.261.555,35	13.120.330,18
4. Personal		477.442,95	1.016.139,29
5. Pasivos por impuesto corriente	24	-	-
6. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	20 y 24	4.221.679,86	1.686.056,24
7. Otras deudas con las Administraciones Públicas	24	1.952.266,57	2.857.165,57
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.348.602.214,81	1.399.369.450,42

Las notas 1 a 32 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2021.



Identificador v8le WTUG PTmf 4x4 7wly FISM yAQ=

URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas

Firmado por : AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ

Cargo: PRESIDENTE

Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma : 12/07/2022 11:06:19 CEST

	Nota	2021	2020
1. Importe neto de la cifra de negocios	28	139.436.413,15	128.644.764,04
A. Tasas portuarias		123.525.283,49	113.775.747,51
a) Tasa de ocupación		28.458.473,18	27.852.642,41
b) Tasas de utilización		78.785.135,59	70.865.984,66
1. Tasa del buque (T1)		27.364.025,56	27.685.225,73
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		718.142,02	702.363,75
3. Tasa del pasaje (T2)		1.948.767,40	894.210,86
4. Tasa de la mercancía (T3)		48.591.829,16	41.477.321,17
5. Tasa de la pesca fresca (T4)		22.169,37	23.468,49
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)		140.202,08	83.394,66
c) Tasa de actividad		14.807.205,55	13.614.483,58
d) Tasas de ayudas a la navegación		1.474.469,17	1.442.636,86
B. Otros ingresos de negocio		15.911.129,66	14.869.016,53
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		15.408,51	51.263,23
5. Otros ingresos de explotación		3.671.545,89	4.872.405,17
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.090.448,53	2.397.852,71
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	20	277.895,23	246.288,58
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	20	2.146.202,13	2.151.263,88
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido		157.000,00	77.000,00
6. Gastos de personal	28	(22.940.767,28)	(25.164.194,75)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(16.574.301,81)	(18.093.366,92)
b) Indemnizaciones		(51.836,27)	(515.052,73)
c) Cargas sociales		(6.314.629,20)	(6.555.775,10)
7. Otros gastos de explotación	28	(47.749.682,30)	(36.593.523,54)
a) Servicios exteriores		(24.433.483,97)	(24.367.763,92)
1. Arrendamientos y canones		(17.348,93)	(89.895,79)
2. Reparaciones y conservación		(8.531.194,51)	(7.569.793,55)
3. Servicios de profesionales independientes		(2.874.954,93)	(3.673.996,35)
4. Suministros y consumos		(8.684.827,44)	(8.392.277,79)
5. Otros servicios exteriores		(4.325.158,16)	(4.641.800,44)
b) Tributos		(1.281.445,60)	(4.033.621,30)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(475.985,18)	2.876.239,28
d) Otros gastos de gestión corriente		(12.591.087,94)	(1.673.724,81)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) del TRLPEMM		(4.551.679,61)	(4.961.652,79)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		(4.416.000,00)	(4.433.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	7,8 y 9	(47.564.823,96)	(49.167.483,02)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	20	4.574.494,27	4.551.121,36
10. Exceso de provisiones		5.217.605,31	28.269.271,21
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		713.980,32	(650.760,32)
a) Deterioros y pérdidas	8 y 9	855.645,98	613.749,65
b) Resultados por enajenaciones y otras	28	(141.665,66)	(1.264.509,97)
Otros resultados		1.160,48	154.566,81
a) Ingresos excepcionales		1.160,48	154.566,81
b) Gastos excepcionales		-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		35.375.334,39	54.967.430,19
12. Ingresos financieros		1.654.474,95	4.248.657,54
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	8	1.654.474,95	4.248.657,54
13. Gastos financieros		(641.181,74)	(694.309,29)
a) Por deudas con terceros		(313.254,23)	(367.589,31)
b) Por actualización de provisiones		(327.927,51)	(326.719,98)
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	16	931.121,25	(36.942.477,57)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	15	145.472,40	12.921,90
a) Deterioros y pérdidas		145.472,40	12.921,90
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		2.089.886,86	(33.375.207,42)
17. Participación en bº/(pdas) de soc. puestas en equivalencia	28	30.100,81	14.219,80
A.3. RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+17)		37.495.322,06	21.606.442,57
18. Impuesto sobre beneficios	24	(6.612.917,67)	4.887.599,61
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS Y RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.3+18)		30.882.404,39	26.494.042,18
19. Resultado atribuido a socios externos	28	(536,82)	(20.236,16)
A.4. RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE (A.4+19)		30.882.941,21	26.514.278,34

Las notas 1 a 32 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2021.



Identificador v8le W1UG PTmf 4x4 7wly F15M yAQ=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado

Firmado por : AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ

Cargo: PRESIDENTE
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma : 12/07/2022 11:06:19 CEST

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Euros)

	2021	2020
A. Resultado consolidado del ejercicio	30.882.404,39	26.494.042,18
B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I)	170.016,17	(1.651.769,81)
I. Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	32.156.540,00
II. Subvenciones, donaciones y legados	226.688,23	1.080.901,45
III. Efecto impositivo	(56.672,06)	(34.889.211,26)
C. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (I + II)	(5.665.741,72)	(5.564.604,90)
I. Subvenciones, donaciones y legados	(6.809.364,84)	(6.702.385,24)
II. Efecto impositivo	1.143.623,12	1.137.780,34
Total ingresos y gastos reconocidos consolidados (A + B + C)	25.386.678,84	19.277.667,47
Ingresos y gastos atribuidos a la Entidad dominante	25.387.215,66	19.297.903,63
Ingresos y gastos atribuidos a socios externos	-536,82	-20.236,16

Las notas 1 a 32 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2021.

Identificador v8le WTUG PTmf 4x4 7wly FISM yAQ=
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Cargo: PRESIDENTE
Firmado por: AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 12/07/2022 11:06:19 CEST

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2021 y 2020

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado
correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2021 y 2020

(Euros)

	Patrimonio	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	322.543.248,51	392.836.150,39	19.323.759,11	(32.156.540,00)	177.700.673,56	1.415.155,79	881.662.447,36
I. Ajustes por cambios de criterio 2019	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2019	-	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	322.543.248,51	392.836.150,39	19.323.759,11	(32.156.540,00)	177.700.673,56	1.415.155,79	881.662.447,36
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	26.514.278,34	32.156.540,00	(39.372.914,71)	(20.236,16)	19.277.667,47
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Variación de socios externos	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(3.388.988,31)	21.330.343,75	(19.323.759,11)	-	-	-	(1.382.403,67)
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	319.154.260,20	414.166.494,14	26.514.278,34	-	138.327.758,85	1.394.919,63	899.557.711,16
I. Ajustes por cambios de criterio 2020	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2020	-	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021	319.154.260,20	414.166.494,14	26.514.278,34	-	138.327.758,85	1.394.919,63	899.557.711,16
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	30.882.941,21	-	(5.495.725,55)	(536,82)	25.386.678,84
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Variación de socios externos	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(8.922.301,14)	26.514.278,33	(26.514.278,34)	-	-	-	(8.922.301,15)
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	310.231.959,06	440.680.772,47	30.882.941,21	-	132.832.033,30	1.394.382,81	916.022.088,85

Las notas 1 a 32 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2021.



Identificador v8le W1UG PTmf 4x4 7wly F15M yAQ=

URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados

Cargo: PRESIDENTE

Firmado por: AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ

Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 12/07/2022 11:06:19 CEST

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Euros)

CONCEPTO	2021	2020
A) FLUJOS EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN CONSOLIDADAS (+/-1+/-2+/-3+/-4)	71.245.529,17	23.272.531,30
1. Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos	37.495.322,06	21.616.593,15
2. Ajustes del resultado	43.010.530,91	73.890.814,13
a) Amortización del inmovilizado (+)	47.564.823,96	49.167.483,02
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	(1.001.118,38)	(446.815,55)
c) Variación de provisiones (+/-)	6.837.975,34	(40.302,79)
d) Imputación de subvenciones (-)	(4.663.162,71)	(4.551.121,36)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	141.665,66	1.264.509,97
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	(12.921,90)
g) Ingresos financieros (-)	(1.654.474,95)	(4.245.886,22)
h) Gastos financieros (+)	641.181,74	694.309,29
i) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia, neto de dividendos	(30.100,81)	(14.219,80)
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-	36.929.555,67
k) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(2.146.202,13)	(2.151.263,88)
l) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	(2.680.056,81)	(2.702.512,32)
3. Cambios en el capital corriente	35.395.690,19	(64.945.084,06)
a) Existencias (+/-)	(104.727,43)	1.645,19
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	39.593.195,23	(64.928.477,80)
c) Otros activos corrientes (+/-)	6.600,00	-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(2.940.903,23)	3.427.345,29
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	(1.006.412,15)	(3.274.930,08)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(152.062,23)	(170.666,66)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(44.656.013,99)	(7.289.791,92)
a) Pagos de intereses (-)	(38.095.934,73)	(8.187.536,53)
c) Cobros de dividendos (+)	7.410,29	1.007,75
d) Cobros de intereses (+)	402.379,81	4.227.770,91
g) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(5.428.988,26)	(2.832.535,84)
h) Otros pagos (cobros) (+/-)	(1.540.881,10)	(498.498,21)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	7.407.263,43	(41.903.200,23)
6. Pagos por inversiones (-)	(17.607.979,72)	(42.676.384,92)
a) Sociedades del grupo, neto de efectivo de sociedades consolidadas	(419.000,00)	(220.000,00)
b) Inmovilizado intangible	(2.650.461,99)	(1.416.081,74)
c) Inmovilizado material	(14.538.517,73)	(16.040.303,18)
f) Otros activos financieros	-	(25.000.000,00)
7. Cobros por desinversiones (+)	25.015.243,15	773.184,69
a) Empresas del grupo y asociadas	-	18.631,59
d) Inversiones financieras	-	736.524,80
g) Otros activos	25.015.243,15	18.028,30
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	(34.599.779,82)	(32.258.897,01)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(6.159.989,29)	(3.818.769,00)
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	2.762.311,85	2.028.214,62
Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)	(8.922.301,14)	(5.846.983,62)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(28.439.790,53)	(28.440.128,01)
a) Emisión	1.687,48	-
3. Otras deudas (+)	1.687,48	-
b) Devolución y amortización de	(28.441.478,01)	(28.440.128,01)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(28.438.888,88)	(28.438.888,88)
3. Otras deudas (+)	(2.589,13)	(1.239,13)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	44.053.012,78	(50.889.565,94)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	103.921.897,07	154.811.463,01
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	147.974.909,85	103.921.897,07

Las notas 1 a 32 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2021.



Identificador v8le W1UG PTmf 4tx4 7wly F15M yAQ=

URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Cargo: PRESIDENTE

Firmado por: AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ

Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 12/07/2022 11:06:19 CEST

(1) **Naturaleza y actividad de la Entidad dominante**

La Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante, la Entidad dominante o APV) es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, teniendo plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado.

La APV se rige por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM) aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación, y supletoriamente por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de la Ley 27/1992, la APV sucedió al Puerto Autónomo de Valencia en la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicho Ente, quedando los bienes afectos del Puerto Autónomo de Valencia adscritos a la APV. La Entidad, de acuerdo con lo establecido en disposición final primera de la nombrada Ley, entró en funcionamiento el día 1 de enero de 1993.

De acuerdo con la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a la Autoridad Portuaria le corresponden las siguientes competencias:

- a) La prestación de los servicios portuarios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, con sujeción a lo establecido en la Ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

La actividad de la Entidad Dominante se rige por el TRLPEMM mencionado anteriormente, la Ley General Presupuestaria y las demás disposiciones que le sean de aplicación, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado (en adelante OPPE) y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La Autoridad Portuaria de Valencia comprende los puertos de Valencia, Gandía y Sagunto. El ejercicio social se computa por periodos anuales, comenzando el día 1 de enero de cada año.

El domicilio social de la Autoridad Portuaria de Valencia se encuentra en la Avenida Muelle del Turia, s/n, 46024 Valencia, España.

(2) **Sociedades dependientes y asociadas**

(a) **Sociedades dependientes**

La Sociedad Dependiente que está incluida en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2021 y 2020, tiene el siguiente detalle:

- **Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.**, con domicilio en Avenida Muelle del Turia, s/n, del Puerto de Valencia, en la que la Entidad Dominante mantiene una participación en 2021 y 2020 de 106,2 millones de euros, que representa el 98,40 por ciento de su capital social en 2021 y 2020.

La consideración de esta Sociedad como Dependiente está basada en la posesión, por parte de la Entidad Dominante, de la mayoría de los derechos de voto de la Sociedad indicada.

Las actividades desarrolladas por Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A., son, de acuerdo con sus Estatutos, establecer áreas donde se puedan prestar servicios de almacenamiento y distribución de mercancías y donde se realicen actividades que confieran valor añadido a las mismas; crear una plataforma logística donde concentrar y distribuir los flujos de comercio internacional; acoger las operaciones logísticas ligadas a los operadores marítimos afectos al transporte Comunitario e internacional; explotar la gestión de dicha zona.

El ejercicio económico de la Sociedad Dependiente se identifica con el año natural.

(b) **Sociedades asociadas**

Las Sociedades Asociadas que están incluidas en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2021 y 2020, tienen el siguiente detalle:

- **Infoport Valencia, S.A.**, con domicilio en la calle Moreres, nº 2-bajo, 46024 Valencia, en la que la Entidad Dominante mantiene una participación de 84.442,13 euros en 2021 y 2020 que representa el 24,98 por ciento de su capital social.
- **Europar G.E.I.E. - A.E.I.E.**, con domicilio en el edificio de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la Avda. del Muelle del Turia s/n, del Puerto de Valencia, en la que la Entidad Dominante mantiene una participación de 12.000 euros en 2021 y 2020 que representa el 33,33 por ciento de su capital social.

Las actividades desarrolladas por Infoport Valencia, S.A., de acuerdo con sus Estatutos, son la gestión y coordinación de las telecomunicaciones portuarias.

Las actividades desarrolladas por Europar G.E.I.E. - A.E.I.E., de acuerdo con sus Estatutos, están relacionadas con seguridad y medio ambiente en las actividades portuarias.

El ejercicio económico de las Sociedades Asociadas se identifica con el año natural.

(c) **Métodos de consolidación**

En la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, se ha aplicado el método de integración global para las Sociedades Dependientes, incorporándose las Sociedades Asociadas mediante la aplicación del procedimiento de puesta en equivalencia.

Durante el ejercicio 2021 y 2020 no se han producido variaciones de perímetro.

(3) **Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas**

(a) **Imagen fiel**

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, las directrices emitidas por el OPPE y en las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada a 31 de diciembre de 2021 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con el artículo 39, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el OPPE establecerá las directrices correspondientes a los criterios valorativos, así como la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales de las Autoridades Portuarias, con objeto de garantizar la correspondiente homogeneidad contable del Sistema Portuario de Titularidad Estatal español.

El Presidente de la APV formuló las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 en fecha 15 de junio de 2022. No obstante, considerando el hecho posterior de la sociedad dependiente descrito en la nota 31.f) sobre la sentencia que declara nula la aprobación del Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia, se ha procedido a la reformulación de las presentes cuentas consolidadas, a fin de incorporar en la nota 3 (c) Estimación y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables aplicadas, de las bases de presentación de las cuentas, los efectos de la sentencia. Por ello, el Presidente de la APV ha decidido reformular las presentes cuentas anuales consolidadas en fecha 12 de julio de 2022, que serán aprobadas previsiblemente por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

La reformulación, por tanto, ha consistido en incorporar información adicional en la nota indicada, no afectando a ninguno de los estados financieros que componen estas cuentas anuales ni al resultado del ejercicio.

(b) **Moneda funcional y moneda de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la APV.

(c) **Estimación y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables aplicadas.**

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- Las pérdidas por deterioro de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- El Grupo ha considerado como inversiones inmobiliarias los terrenos adquiridos en de la denominada Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de Valencia.
- El Grupo ha evaluado el deterioro de valor de los activos consistentes en anticipos materializados para las compras de terrenos y las inversiones inmobiliarias adquiridas en base a criterios establecidos en las normas de valoración definidas en estas cuentas anuales.
- El Grupo ha solicitado tasaciones de expertos independientes para evaluar el deterioro, o en su caso la reversión del deterioro, del valor de las inversiones inmobiliarias, habiendo utilizado los

tasadores metodología, hipótesis y parámetros establecidos para llevar a cabo dichas valoraciones. Para los terrenos de la ZAL de Valencia los tasadores expertos independientes han realizado una estimación de la valoración de los activos teniendo en cuenta el Plan Especial para desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia, aprobado definitivamente mediante Resolución de la Consellera de Vivienda, Obras Públicas y Territorio de fecha 29 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 249, de 28 de diciembre de 2018.

- En relación con el Plan Especial relativo a la Zona de Actividades Logísticas del Puerto, los Administradores de la Sociedad dependiente han recabado informes jurídicos de expertos independientes, que concluyen que no existen dudas sobre la naturaleza urbana de los terrenos y que están en situación jurídica de urbanizados, sin perjuicio de lo indicado en la nota 31.f) en la que se detalla que la sociedad dependiente ha reformulado sus cuentas anuales como consecuencia de la sentencia de fecha 31 de marzo de 2022 la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que declara nulo el citado Plan Especial, sentencia que actualmente no es firme y ha sido recurrida en casación.

Adicionalmente, cabe indicar que, los Administradores de la Sociedad dependiente recabaron de sus asesores jurídicos un informe sobre las cuestiones jurídicas que se generan entorno a los procedimientos seguidos contra la ZAL de Valencia que - ratifica que el suelo se encuentra en el momento actual en situación de urbanizado, por lo que resulta aplicable al mismo el régimen jurídico descrito en el artículo 21.3 del Real Decreto Legislativo 7 /2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana, situación en la que continuará encontrándose aún en el caso de una resolución judicial desfavorable, dado que dichos terrenos se encuentran urbanizados de facto, al tener todos los servicios urbanísticos exigibles.

- Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en la valoración de los activos, valores y en los resultados del Grupo.
- La corrección valorativa por insolvencias de clientes.
- El Grupo está sujeto a procesos legales y a inspecciones. Dichos procesos están relacionados con litigios. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia la Dirección del Grupo ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registrarán de forma prospectiva, salvo las correcciones de errores que sean significativas, que se registrarán como una reexpresión atendiendo a su naturaleza.

(4) **Comparación de información y cambios en criterios y estimaciones contables**

(a) **Comparación de la información**

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 23 de julio de 2021.

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las Autoridades Portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. El impacto de dicha modificación supuso el registro al inicio del ejercicio del correspondiente pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones, donaciones y legados registrados en el patrimonio neto y la activación de impuesto diferido por importe de 34.889,211,26 y 2.005.965,20 euros, respectivamente (véanse Notas 20 y 24).

En relación con la comparabilidad de las cifras, tanto las correspondientes al ejercicio 2021, como las del 2020 recogen el impacto de dicha modificación la cual supone que el gasto o ingreso por Impuesto sobre beneficios comprenda la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

(b) **Cambios en criterios y estimaciones contables**

(i) Con fecha 25 de marzo de 2021 la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (AGE) emitió un informe relativo al “régimen de devengo y exigibilidad de las aportaciones por los organismos públicos portuarios al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), en especial, en la exigibilidad de las aportaciones obligatorias, su devengo y su prescripción”.

Las conclusiones de este informe ponen de manifiesto una interpretación de algunos aspectos esenciales del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, diferente de la que soportaba los criterios contables que se venían aplicando por esta Autoridad Portuaria para el registro de determinadas operaciones relacionadas con el citado Fondo. Dichos criterios contables, homogéneos para todo el sistema portuario de titularidad estatal, habían sido establecidos por el Organismo Público Puertos del Estado en virtud de lo previsto en el artículo 39.1 del TRLPEMM.

Los aspectos esenciales que interpreta de manera diferente el informe de la AGE citado más arriba se refieren al ejercicio de referencia para calcular las aportaciones obligatorias devengadas cada año, a la existencia de un plazo de prescripción de las mismas de cuatro años y a la carencia de poderes dispositivos del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de administrador del FFATP, para dejar de exigir el cumplimiento de la obligación de realizar las citadas aportaciones obligatorias.

De acuerdo con esta interpretación, se han recalculado las aportaciones pendientes exigibles al cierre del ejercicio. Adicionalmente, atendiendo a lo establecido en la “Nota de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el tratamiento contable en los Organismos Públicos Portuarios y en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria de las aportaciones obligatorias reguladas en el artículo 4 del Real Decreto 707/2105 de 24 de julio”, también al cierre del ejercicio se ha procedido al registro en balance de dichas aportaciones pendientes exigibles como provisiones a largo o a corto plazo, según proceda.

Se considera probable que durante el ejercicio 2022 se apruebe una modificación normativa que aclare la regulación jurídica del funcionamiento del FFATP, y permita la aplicación de los criterios contables que se venían aplicando en ejercicios anteriores. Por este motivo no se ha aplicado el cambio descrito en el párrafo anterior de manera retroactiva.

(ii) Motivado por la sujeción de las Autoridades Portuarias al Impuesto de Sociedades se hizo un análisis en el ejercicio 2020, por Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, de las diferentes implicaciones que tenía para las mismas, y se puso en evidencia que la tabla de amortización del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias utilizada en el Sistema Portuario desde los años 90 no se ajustaba plenamente a los coeficientes lineales y periodos de años de vida útil máximos establecidos por la normativa fiscal.

Por ello, tras la correspondiente tramitación, con fecha 17 de mayo de 2021 la Agencia Estatal de Administración Tributaria aprobó Planes especiales de amortización para las 26 Autoridades Portuarias situadas en el territorio común de aplicación del impuesto, idénticos para todas ellas, de forma que se considera depreciación efectiva (y por tanto, deducible de la base imponible del impuesto) la amortización del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias que resulte de la aplicación de la tabla de coeficientes y vidas útiles ya vigente para el sistema portuario.

No obstante, los Planes especiales de amortización aprobados por la AEAT no alcanzan a la totalidad de los grupos funcionales que integran el inmovilizado material (y, en su caso, las inversiones inmobiliarias) de las Autoridades Portuarias. Tras un análisis en común de Puertos del Estado con el conjunto de Autoridades Portuarias se llegó a la conclusión de que la mejor opción era modificar, para los elementos afectados, la tabla de vidas útiles del sistema portuario y adaptarla a los coeficientes deducibles fiscalmente. Por ello, con fecha 26 de julio de 2021, el Presidente de Puertos del Estado emitió una Directriz aprobando la nueva tabla de vidas útiles y coeficientes de amortización anuales, aplicable a todo el sistema portuario a partir del 1 de enero de 2021 (ver nota 6.f.).

Desde el punto de vista contable, esta modificación de la tabla de vidas útiles se ha tratado como un cambio en las estimaciones contables, siendo de aplicación lo dispuesto a estos efectos en la Norma de Registro y Valoración 22ª del Plan General de Contabilidad, la cual prevé la aplicación prospectiva. Por ello, el valor neto contable de los activos afectados a 1 de enero de 2021 se amortizará contablemente entre los años de vida útil que les queden hasta la finalización de las nuevas vidas útiles aprobadas (que son superiores en todos los casos). Por este último motivo, estas amortizaciones contables no excederán el porcentaje máximo establecido en el artículo 12 de la LIS, por lo que dichas dotaciones (inferiores a las anteriores) son fiscalmente deducibles en su totalidad.

(5) **Distribución de Resultados**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2021 que la Entidad dominante presenta al Consejo de Administración es como sigue:

BASE DE REPARTO:	Euros
<i>Resultado del ejercicio (Beneficios)</i>	30.859.538,99
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN A EFECTUAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	
<i>Resultados Acumulados, Reservas por resultados acumulados por los Resultados del ejercicio</i>	30.859.538,99
Total	30.859.538,99

La distribución de los resultados de la Entidad Dominante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, aprobada por el Consejo de Administración el 29 de junio de 2021, fue su traspaso a "Resultados Acumulados, Reservas por resultados acumulados por los Resultados del ejercicio" por importe de 26.513.988,43 euros.

(6) **Normas de Registro y Valoración**

(a) **Sociedades dependientes**

Se consideran sociedades dependientes, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Las sociedades dependientes se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad.

(b) **Socios externos**

Los socios externos en las sociedades dependientes se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de la primera consolidación. Los socios externos se presentan en el patrimonio neto consolidado del balance de situación consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a la Sociedad. La participación de los socios externos en los beneficios o las pérdidas del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación del Grupo y de los socios externos en los beneficios o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de los porcentajes de participación existentes al cierre del ejercicio.

El exceso de las pérdidas atribuibles a los socios externos no imputables a los mismos por exceder el importe de su participación en el patrimonio de la sociedad dependiente se registra como una disminución del patrimonio neto consolidado de la Sociedad, siempre que los socios externos limiten su responsabilidad a las cantidades aportadas y no existan pactos o acuerdos sobre aportaciones adicionales. Los beneficios obtenidos por el Grupo en fechas posteriores se asignan a la Sociedad hasta recuperar el importe de la participación de los socios externos en las pérdidas absorbidas en periodos contables anteriores.

(c) **Sociedades asociadas**

Se consideran sociedades asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Entidad no puede seguir justificando la existencia de la misma.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determinan en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas se registra una vez considerado el efecto de los dividendos, acordados o no, correspondientes a las acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en asociadas, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión se registran en la medida que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.

(d) Capitalización de gastos financieros

El Grupo incluye los gastos financieros relacionados con la financiación específica directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción del inmovilizado material en el coste de los bienes del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta.

En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. A efectos de determinar el importe de los intereses capitalizables, en su caso, se consideran los ajustes realizados a los gastos financieros por la parte efectiva de las operaciones de cobertura contratadas por el Grupo.

(e) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Se compone de Aplicaciones informáticas, que se reconocen por los costes incurridos, y Propiedad Industrial. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(i) Vida útil y Amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Propiedad industrial	Lineal	5
Aplicaciones informáticas	Lineal	5

(ii) Deterioro del valor del inmovilizado

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado h) de la presente nota.

(f)

Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El inmovilizado material se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

El coste del inmovilizado material incluye la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que esté obligado el Grupo y sea necesario como consecuencia de su uso.

De acuerdo con directrices contables establecidas por el OPPE, los espacios de agua incluidos en la zona de servicio de los puertos gestionados por las Autoridades Portuarias no son objeto de valoración contable por la imposibilidad de estimar su valor razonable inicial.

El Grupo tiene valoradas las inmovilizaciones materiales de acuerdo con los siguientes criterios:

- Valor venal

En el ejercicio 1995 fue realizado por una empresa de reconocido prestigio un inventario y nueva valoración (a valor venal), con efectos 1 de enero de 1993. Los epígrafes del inmovilizado que fueron objeto de inventario y valoración fueron:

- Terrenos y bienes naturales.
- Accesos marítimos.
- Dragados de primer establecimiento en zona acceso al puerto o exteriormente a la zona abrigada.
- Obras permanentes de encauzamiento y defensas de márgenes.
- Obras de abrigo y dársenas.
- Dragados interiores de primer establecimiento.
- Diques de abrigo.
- Obras de atraque.
- Muelles de fábrica.
- Muelles de hormigón armado y metálicos.
- Pantalanes fijos y flotantes.

Las adiciones efectuadas, en estos grupos del inmovilizado, desde el 1 de enero de 1993, se encuentran valoradas a su precio de adquisición.

- Valor revalorizado

Existe un grupo de bienes que hasta enero de 1991 fueron objeto de revalorización, por aplicación de las normas dictadas a tal efecto por la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, revaluándose también la amortización acumulada. Estos grupos son:

- Señales marítimas y balizamientos
- Instalaciones de reparación de barcos
- Edificaciones
- Instalaciones generales
- Pavimentos calzadas y vías de circulación
- Equipos de manipulación de mercancías
- Equipo de transporte
- Equipo de taller
- Mobiliario y enseres
- Material diverso

En estos grupos, a partir del 1 de enero de 1991 las adiciones se encuentran valoradas a su precio de adquisición, quedando el criterio del valor revalorizado prácticamente como residual.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como "Inmovilizaciones materiales en curso" hasta que se produce la recepción de los mismos, momento en que se incorporan contablemente como inmovilizado en su epígrafe correspondiente. En el caso de infraestructuras complejas la reclasificación del inmovilizado en curso se efectuará cuando la infraestructura esté en condiciones de poder generar ingresos.

La reversión de los bienes en concesión da lugar contablemente al reconocimiento en el balance consolidado de un activo, implicando también simultáneamente el reconocimiento de un ingreso en el ejercicio en el que se produce la reversión, que se registra en la cuenta "Ingresos por reversión de concesiones" en el apartado A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, dentro del patrimonio neto y pasivo del balance de situación consolidados. Traspasándose el saldo de la cuenta "Ingresos por reversión de concesiones" a resultados, en proporción a la amortización correspondiente a los activos revertidos, o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa del bien revertido.

(ii) Amortizaciones

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes. La tabla de vidas útiles de los diferentes bienes del inmovilizado material de esta Autoridad Portuaria, estaba regulada en el "Manual de Tratamiento Contable de los Activos Materiales del Sistema Portuario", excepto en determinados bienes que fueron objeto de nuevo inventario y valoración por una empresa especializada, en los que se aplicaron criterios técnicos sobre su vida útil futura.

Motivado por la sujeción de las Autoridades Portuarias al Impuesto de Sociedades, en el ejercicio 2021, el Presidente de Puertos del Estado emitió una Directriz aprobando la nueva tabla de vidas útiles y coeficientes de amortización anuales, aplicable a todo el sistema portuario a partir del 1 de enero de 2021 (ver nota 4.b.ii.). Quedando la tabla de la siguiente forma:

BIENES	Hasta 31-12-2020		A partir de 1-1-2021	
	ANOS VIDA ÚTIL ESTIMADA	% VALOR RESIDUAL	ANOS VIDA ÚTIL ESTIMADA	% VALOR RESIDUAL
<u>INSTALACIONES DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN:</u>				
Instalaciones de ayudas visuales	10	0	10	0
Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	0	5	0
Instalaciones de gestión y explotación	5	0	5	0
<u>ACCESOS MARÍTIMOS:</u>				
Dragados de primer establecimiento	50	0	50	0
Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	0	35	0
<u>OBRAS DE ABRIGO Y DEFENSA:</u>				
Diques y obras de abrigo	50	0	50	0
<u>OBRAS DE ATRAQUE:</u>				
Muelles de fábrica	40	0	40	0
Muelles de hormigón armado y metálicos	30	0	30	0
Defensas y elementos de amarre	5	0	5	0
<u>INSTALACIONES PARA REPARACIÓN DE BARCOS:</u>				
Varaderos	30	1	30	0
<u>EDIFICACIONES:</u>				
Tinglados, almacenes y depósitos de mercancía, estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	0	35	0
Almacenes, talleres, garajes, oficinas, viviendas y otros edificios	35	0	50	0
Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	0	17	0
<u>INSTALACIONES GENERALES:</u>				
Conducciones agua, saneamientos, instalaciones suministro y avituallamiento	17	0	17	0
<u>PAVIMENTOS, CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN:</u>				
Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3	25	0
Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	0	15	0
Caminos, zonas de circulación y aparcamientos	15	0	15	0
Puentes de fábrica	45	0	45	0
Puentes metálicos	35	2	35	0
<u>EQUIPOS DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS:</u>				
Cargaderos e instalaciones especiales	20	3	20	0
Grúas de pórtico y porta contenedores	20	3	20	0
Carretillas, tolvas y equipo ligero	10	3	10	0
<u>MATERIAL FLOTANTE:</u>				
Embarcaciones de servicio	15	0	15	0
Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	0	15	0
<u>EQUIPOS DE TRANSPORTE:</u>				
Automóviles y motocicletas	6	5	6,25	0
Camiones y furgonetas	6	5	6,25	0
<u>EQUIPO DE TALLER:</u>	14	4	14	0
<u>MOBILIARIO Y ENSERES:</u>				
	10	0	10	0
<u>MATERIAL DIVERSO:</u>				
	5	0	6,67	0
<u>EQUIPO INFORMÁTICO (HARDWARE):</u>				
	5	0	5	0

El inicio de la amortización comienza a partir del momento en que el bien está en condiciones para su utilización.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas y las reversiones de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado h) de esta nota.

(v) Compensaciones recibidas de terceros

Las compensaciones procedentes de terceros se reconocen por el importe acordado (reconocido o liquidado por el tercero) o estimado de las compensaciones a percibir. En este último caso el registro contable se realiza cuando no existen dudas de que la compensación se va a recibir y por el límite máximo del importe de la pérdida, en su caso, producida. Las compensaciones de seguros pendientes de liquidar se reconocen como una cuenta a cobrar, considerando, en su caso, el efecto financiero del descuento o los intereses de demora a recibir.

Las compensaciones procedentes de terceros por elementos de inmovilizado material que hayan experimentado una pérdida por deterioro de valor se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada compensando la pérdida relacionada y el exceso, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el resto de casos, la compensación se reconoce como un ingreso de la misma naturaleza que el gasto que compensa. No obstante, si la compensación se recibe por conceptos que no han supuesto un gasto para el Grupo, ésta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(vi) Cesiones gratuitas otras Administraciones

Las aportaciones patrimoniales de bienes de inmovilizado material realizadas mediante el cambio de la afectación de bienes de dominio público a favor de los Organismos Públicos Portuarios, o mediante la adscripción a los mismos de bienes patrimoniales del Estado, se asimila contablemente a las aportaciones de capital no dinerarias, valorándose los bienes de inmovilizado recibido por su valor razonable en el momento de la aportación, teniendo como contrapartida la cuenta de "patrimonio".

En el proceso inverso y en el caso de que los bienes desafectados aún formen parte del activo contable del Grupo, será necesario atender al destino de los bienes desafectados para determinar el tratamiento contable adecuado. El retorno del bien a la Administración General del Estado se registra contablemente como una minoración del patrimonio aportado por el Estado, por el valor en libros, deducidos deterioros y amortizaciones, del bien retornado en el momento en que se formalice la entrega del bien. Idéntico tratamiento se aplica cuando el bien desafectado es cedido gratuitamente a otras Administraciones Públicas para fines de utilidad pública o interés social (p.e. mediante su incorporación al dominio público municipal), por responder también a una decisión de cambio de uso de los activos por parte de la Administración General del Estado, titular de los fondos propios de la Entidad, que decide minorar los bienes afectos al uso especial y por tanto susceptibles de generar de forma directa o indirecta una rentabilidad económica a los citados organismos y que, en atención al superior interés general, retira de la Entidad correspondiente y lo cede a otra Administración Pública.

(g) Inversiones inmobiliarias

El Grupo clasifica en este epígrafe los bienes destinados total o parcialmente para obtener ingresos relacionados con el otorgamiento de concesiones y autorizaciones por el uso del dominio público portuario en los términos establecidos en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, así como los derivados de las operaciones de arrendamiento de bienes patrimoniales o su venta en el curso ordinario de las operaciones de las sociedades que integran el grupo.

Los bienes que se encuentran en construcción o en desarrollo para un futuro uso como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. Sin embargo, las obras de ampliación o mejoras sobre bienes calificados como inversiones inmobiliarias, se registran como elementos de la misma clasificación contable.

El Grupo reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que en el caso del inmovilizado material.

(h) Activos no corrientes mantenidos para la venta

El grupo clasifica en este epígrafe los terrenos destinados a obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos del grupo o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Los terrenos y construcciones que se encuentran en construcción o en desarrollo para uso futuro como inversión inmobiliaria, o los anticipos entregados para la futura adquisición de los mismos, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados.

El grupo reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

(i) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales consolidadas sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en todas las empresas, con independencia de su forma jurídica, incluyendo las entidades públicas.

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Por otra parte, si el Grupo tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos informáticos, los importes registrados en el balance de situación consolidado se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no siendo reversibles.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (en adelante, UGE) a la que pertenece.

No obstante, el Grupo determina el deterioro de valor individual de un activo incluido en una UGE cuando:

- a) Deja de contribuir a los flujos de efectivo de la UGE a la que pertenece y su importe recuperable se asimila a su valor razonable menos los costes de venta o, en su caso, se deba reconocer la baja del activo.
- b) El importe en libros de la UGE se hubiera incrementado en el valor de activos que generan flujos de efectivo independientes, siempre que existiesen indicios de que estos últimos pudieran estar deteriorados.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen los activos de ésta, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor entre el valor que resulte entre el valor razonable deducidos los costes de venta, su valor de uso o cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

(j) Concesiones, autorizaciones y arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendador

El Grupo ha cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento y otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas.

Los contratos de arrendamientos en los que el Grupo transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. A 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Grupo no posee arrendamientos financieros.

a. Concesiones y autorizaciones

El Grupo ha cedido el derecho de uso de determinados activos, como son los bienes de dominio público portuario, de los que se devengan las correspondientes tasas por ocupación privativa del dominio público portuario.

En el caso de las autorizaciones y concesiones para la ocupación del dominio público portuario, no se transfieren al concesionario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad objeto de concesión/autorización por tratarse de bienes de dominio público, por lo que se consideran arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones deben ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Desde el punto de vista de los ingresos, este tratamiento afectará a la tasa portuaria de ocupación privativa del dominio público portuario y a los importes adicionales a esa tasa.

La financiación anticipada recibida de los concesionarios se registra por el importe percibido en "Anticipos por ventas y prestaciones de servicios", incluyendo el valor actual de los ingresos por prestaciones de servicios de los años a los que corresponde el anticipo, así como el efecto de su actualización.

b. Arrendamientos operativos

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

(ii) Contabilidad del arrendatario

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

Arrendamientos financieros - Arrendatario

Los contratos de arrendamiento, que al inicio de los mismos, transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros.

Al comienzo del plazo del arrendamiento, el Grupo reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Los principios contables que se aplican a los activos utilizados por el Grupo en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento clasificados como financieros son los mismos que los que se desarrollan en el apartado (f) y (k).

(k) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

El Grupo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección Económico-Financiera en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(iii) Activos y pasivos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran a coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, si el Grupo puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

(iv) Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

(v) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción.

(vi) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Grupo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Adicionalmente, y siguiendo las instrucciones emitidas por el OPPE para el Sistema Portuario, la Entidad dominante realiza una dotación para insolvencias en función de la antigüedad de la deuda y la tipología de la tasa o tarifa correspondiente o del tipo de ingreso.

El Grupo, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias de impago, se han iniciado procesos judiciales o el deudor se encuentre en situación de concurso de acreedores, efectúa las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos por insolvencias.

■ Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

■ Inversiones en instrumentos de patrimonio valorados a coste

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación de su valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

No obstante, y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado, en su caso, a los principios contables generalmente aceptados en España, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

(vii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(viii) Fianzas

Las fianzas recibidas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable se reconoce como un cobro anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el periodo que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por prestación de servicios. Si la diferencia no es significativa, se valorarán por su valor nominal.

(ix) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte de este cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(l) Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.

El Grupo reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En las coberturas de transacciones previstas que dan lugar al reconocimiento de un activo o pasivo financiero, las pérdidas o ganancias asociadas que han sido reconocidas en patrimonio neto, se reclasifican a resultados en el mismo ejercicio o ejercicios durante los cuales el activo adquirido o pasivo asumido afectan al resultado y en la misma partida de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

(m) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta y otros directamente atribuibles a la adquisición, y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública. Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono a variación de existencias de almacén, en el epígrafe de Reparaciones y Conservación.

(n) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento original próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

(o) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Para las subvenciones, donaciones y legados relacionados con determinados elementos del inmovilizado material, el Grupo considera que se han cumplido las condiciones establecidas en el momento de la concesión.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados en función de los bienes subvencionados.

A partir del ejercicio 2020, de acuerdo con el RD Ley 26/2020, de 7 de julio, que modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre sociedades, se ha procedido al registro de un pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones de capital.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

De acuerdo con instrucciones del OPPE, el Grupo no procede a realizar actualización financiera de los créditos a cobrar a largo plazo por subvenciones devengadas de la Hacienda Pública.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

(p) Pasivos por retribuciones a los empleados

Las indemnizaciones por cese involuntario, en su caso, se reconocerían en el momento en que existiera un plan formal detallado y se hubiera generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

(q) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la misma.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(r) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, los intereses incorporados al nominal de los créditos se registrarán, en su caso, como una minoración de los mismos.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen cuando se produce la corriente real de la prestación de los servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(s) Impuesto sobre beneficios

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en el artículo 110 de la citada Ley, a la Entidad dominante le resultaba de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas (véase Nota 24).

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modifica la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, desde ejercicio 2020 el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación y vayan a revertir en un plazo inferior a los diez años. Los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento. Los activos que vayan a revertir en un plazo superior a los diez años se reconocen a medida que vayan transcurriendo los ejercicios, siempre que sea probable que existan ganancias fiscales futuras.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si el Grupo tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(t) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el balance consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente de acuerdo con el ciclo normal de explotación que no es superior a 12 meses.

(u) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar los efectos que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente. Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que incurren. No obstante, el Grupo reconocería, en su caso, las provisiones medioambientales mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en el apartado r) de esta nota.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo los elementos relacionados con la reducción o eliminación de la contaminación futura, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose que se mencionan en el apartado f) de la presente nota.

El Grupo constituye provisiones para actuaciones medioambientales cuando conoce la existencia de gastos originados en el ejercicio o anteriores, claramente especificados en cuanto a su naturaleza medioambiental, pero indeterminados en cuanto a su importe o a la fecha en que se producirán. Dichas provisiones se constituyen en base a la mejor estimación del gasto necesario para hacer frente a la obligación, considerando el efecto financiero en caso de que éste sea material. Aquellas compensaciones a percibir por el Grupo relacionadas con el origen de la obligación medioambiental se reconocen como derechos de cobro en el activo del balance de situación consolidado, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, sin exceder del importe de la obligación registrada.

(v) Fondo de Compensación Interportuario

En virtud del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la APV realizará aportaciones y recibirá percepciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a lo estipulado en dicha Ley. El Fondo de Compensación Interportuario recibido y aportado en cada ejercicio, figura en la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente como un ingreso y un gasto de explotación.

(w) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, en el caso de que existiera, se registraría de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(x) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

En virtud del artículo 159 bis del TRLPEMM, introducido con la Ley 18/2014, de 15 de octubre, la Entidad dominante realizará aportaciones y recibirá percepciones, con carácter de préstamo al mencionado Fondo, de acuerdo a lo estipulado en dicha Ley (véase nota 31 c).

Identificador v8le WTUG PTmf 4x4 7wly FISM yAG
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Firmado por: AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ
Cargo: PRESIDENTE
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 12/07/2022 11:06:19 CEST

(7) **Inmovilizado Intangible**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2021, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-20	ADQUISICIONES (+)	BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)	SALDO A 31-12-21
Propiedad industrial	58.191,95			-	58.191,95
Aplicaciones informáticas	35.559.168,57	2.650.461,99		0,00	38.209.630,56
TOTAL	35.617.360,52	2.650.461,99	0,00	0,00	38.267.822,51

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-20	DOTACIONES (+)	BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)	SALDO A 31-12-21
Propiedad industrial	48.282,02	3.383,74		-	51.665,76
Aplicaciones informáticas	31.310.432,32	1.290.142,64		-	32.600.574,96
TOTAL	31.358.714,34	1.293.526,38	0,00	-	32.652.240,72
VALOR NETO CONTABLE	4.258.646,18	-	-	-	5.615.581,79

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2020, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-19	ADQUISICIONES (+)	BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)	SALDO A 31-12-20
Propiedad industrial	58.191,95			-	58.191,95
Aplicaciones informáticas	34.161.006,91	1.416.081,74	(3.020,08)	(14.900,00)	35.559.168,57
TOTAL	34.219.198,86	1.416.081,74	(3.020,08)	(14.900,00)	35.617.360,52

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-19	DOTACIONES (+)	BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)	SALDO A 31-12-20
Propiedad industrial	44.894,79	3.387,23		-	48.282,02
Aplicaciones informáticas	30.158.231,43	1.155.220,97	(3.020,08)	-	31.310.432,32
TOTAL	30.203.126,22	1.158.608,20	(3.020,08)	-	31.358.714,34
VALOR NETO CONTABLE	5.282.207,36	-	-	-	4.258.646,18

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Propiedad Industrial	39.709,01	39.709,01
Aplicaciones informáticas	28.774.290,90	28.790.956,02
Total	28.813.999,91	28.830.665,03

(8) **Inmovilizado Material**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material del ejercicio 2021 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-20	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31-12-21
		Altas (+)	Bajas (-)			
a) Terrenos y bienes naturales	117.455.456,83			-		117.455.456,83
b) Construcciones	1.364.349.779,65	4.177.123,56	(397.447,37)			1.368.129.455,84
Accesos marítimos	220.127.126,74	39.950,00				220.167.076,74
Obras de abrigo y defensa	400.494.947,06					400.494.947,06
Obras de atraque	355.358.634,57					355.358.634,57
Instalaciones para reparaciones de barcos	34.778,61					34.778,61
Edificaciones	46.520.572,91	1.078.428,20	(204.398,68)			47.394.602,43
Instalaciones generales	152.885.560,09	1.799.350,43	(193.048,69)			154.491.861,83
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	188.928.159,67	1.259.394,93				190.187.554,60
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	11.462.830,47	34.234,55		-	-	11.497.065,02
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.960.971,54	1.260,02				2.962.231,56
Equipos de manipulación de mercancías	3.021.831,14	24.221,53				3.046.052,67
Material flotante	4.844.731,37					4.844.731,37
Equipo de taller	635.296,42	8.753,00				644.049,42
d) Otro inmovilizado	26.002.346,77	913.451,69	(653.224,79)			26.262.573,67
Mobiliario	3.631.115,97	109.200,35	(565.879,20)			3.174.437,12
Equipos para proceso de información	10.953.579,90	569.699,52	(87.345,59)			11.435.933,83
Elementos de transporte	1.079.240,97	114.647,22				1.193.888,19
Otro inmovilizado material	10.338.409,93	119.904,60				10.458.314,53
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.519.270.413,72	5.124.809,80	(1.050.672,16)			1.523.344.551,36
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	15.065.032,28	9.187.248,57			(96.886,71)	24.155.394,14
TOTAL	1.534.335.446,00	14.312.058,37	(1.050.672,16)		(96.886,71)	1.547.499.945,50

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-20	DOTACIONES (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS / REVERSIÓN DETERIORS (-)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	SALDO A 31-12-21
Construcciones	621.693.716,01	38.454.897,22	(278.573,95)	135.367,82	660.005.407,10
Accesos marítimos	71.115.892,84	4.610.689,86			75.726.582,70
Obras de abrigo y defensa	117.105.460,46	8.396.877,24			125.502.337,70
Obras de atraque	189.029.251,39	10.542.329,51			199.571.580,90
Instalaciones para reparaciones de barcos	4.347,30	17.272,81		(13.794,97)	7.825,14
Edificaciones	18.609.208,32	908.289,97	(85.525,26)	159.129,33	19.591.102,36
Instalaciones generales	112.105.373,95	7.571.488,34	(193.048,69)		119.483.813,60
Pavimentos, calzadas y vías de circul.	113.724.181,75	6.407.949,49		(9.966,54)	120.122.164,70
Equipamientos e instalaciones técnicas	9.168.011,95	593.073,15			9.761.085,10
Instalaciones de ayuda a la navegaci	2.478.843,36	109.211,86			2.588.055,22
Equipo de manipulación de mercancías	2.003.572,79	154.985,88			2.158.558,67
Material flotante	4.158.382,86	296.153,60			4.454.536,46
Equipo de taller	527.212,94	32.721,81			559.934,75
Otro inmovilizado	22.867.254,73	949.454,77	(653.224,79)		23.163.484,71
Mobiliario	3.316.274,39	54.644,30	(565.879,20)		2.805.039,49
Equipos de proceso de información	9.537.825,54	530.092,56	(87.345,59)		9.980.572,51
Elementos de transporte	717.621,40	169.307,97			886.929,37
Otro inmovilizado material	9.295.533,40	195.409,94			9.490.943,34
TOTAL	653.728.982,69	39.997.425,14	(931.798,74)	135.367,82	692.929.976,91
Deterioro de valor construcciones	1.432.908,62		(125.635,91)		1.307.272,71
VALOR NETO CONTABLE	879.173.554,69				853.262.695,88

Identificador v8le WTUG PTmf 4x4 7wly FISM yAG
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Firmado por: AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 12/07/2022 11:06:19 CEST

Cargo: PRESIDENTE

Las altas en el inmovilizado material del ejercicio 2021, han estado motivadas por adquisiciones a proveedores externos (14.312.058,37 euros).

Las bajas en el inmovilizado material del ejercicio 2021 han sido por cesiones y retiros o bajas de inventario.

El detalle y movimientos registrados durante el ejercicio 2021 de los proyectos de inversión, incluidos en el epígrafe de Inmovilizado en curso y anticipos es el siguiente:

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-20	Adquisiciones 2021 (+)	Traspaso a inmovilizado en explotación (-)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-)	SALDO A 31-12-21
Estudios y Asistencias técnicas Inmov.en curso	2.845.559,78	722.175,11			3.567.734,89
Anticipo Acond. Muelle Levante 235 m.l. a -12m	2.591.848,80				2.591.848,80
Obras reducido presupuesto, secundarias y otros inmovilizados	3.895.621,04	6.184.955,10	(3.940.661,41)	(96.886,71)	6.043.028,02
Adecuación superf.nuevas concesiones zona oeste	622.831,24				622.831,24
Remodel.Red viaria y F.C.M.Poniente-M.Costa	367.500,00	2.434.142,27			2.801.642,27
Remodelación terminal ferroviaria M.Príncipe Felipe	3.269.515,76	1.581.306,11			4.850.821,87
Aparatos vía remodel.terminal ferroviaria M.Príncipe Felipe	407.143,00	1.317.140,34			1.724.283,34
Refuerzo Muelle Serpis Puerto de Gandía	965.764,48	987.439,23			1.953.203,71
Pavimento zona maniobras M.Sur Pto.Sagunto	99.248,18	988.016,12	(1.087.264,30)		-
TOTAL	15.065.032,28	14.215.174,28	(5.027.925,71)	(96.886,71)	24.155.394,14

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material del ejercicio 2020 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-19	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31-12-20
		Altas (+)	Bajas (-)			
a) Terrenos y bienes naturales	117.455.456,83		-			117.455.456,83
b) Construcciones	1.353.366.473,46	10.970.806,24	(2.400,05)	14.900,00	-	1.364.349.779,65
Accesos marítimos	219.976.292,22	150.834,52		-	-	220.127.126,74
Obras de abrigo y defensa	400.494.947,06			-	-	400.494.947,06
Obras de atraque	354.679.777,36	678.857,21		-	-	355.358.634,57
Instalaciones para reparaciones de barcos	34.778,61					34.778,61
Edificaciones	41.085.031,82	5.435.541,09		-	-	46.520.572,91
Instalaciones generales	150.221.098,32	2.651.961,82	(2.400,05)	14.900,00		152.885.560,09
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	186.874.548,07	2.053.611,60		-	-	188.928.159,67
c) Equipamientos e instalaciones técni	11.409.881,47	52.949,00	-	-	-	11.462.830,47
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.955.001,54	5.970,00		-	-	2.960.971,54
Equipos de manipulación de mercancías	3.021.831,14			-	-	3.021.831,14
Material flotante	4.801.081,37	43.650,00		-	-	4.844.731,37
Equipo de taller	631.967,42	3.329,00		-	-	635.296,42
d) Otro inmovilizado	25.472.543,86	1.034.584,55	(504.781,64)			26.002.346,77
Mobiliario	3.657.467,02	166.485,50	(192.836,55)	-	-	3.631.115,97
Equipos para proceso de información	10.377.816,46	715.561,28	(139.797,84)	-	-	10.953.579,90
Elementos de transporte	1.182.798,68	55.439,79	(158.997,50)	-	-	1.079.240,97
Otro inmovilizado material	10.254.461,70	97.097,98	(13.149,75)	-	-	10.338.409,93
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.507.704.355,62	12.058.339,79	(507.181,69)	14.900,00		1.519.270.413,72
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	14.158.844,64	3.360.757,12	(1.997.445,00)		(457.124,48)	15.065.032,28
TOTAL	1.521.863.200,26	15.419.096,91	(2.504.626,69)	14.900,00	(457.124,48)	1.534.335.446,00

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-19	DOTACIONES (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS / REVERSIÓN DETERIOROS (-)	TRASFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (-)	SALDO A 31-12-20
Construcciones	582.639.638,81	39.056.477,25	(2.400,05)	-	621.693.716,01
Accesos marítimos	66.503.313,17	4.612.579,67	-	-	71.115.892,84
Obras de abrigo y defensa	108.708.830,72	8.396.629,74	-	-	117.105.460,46
Obras de atraque	178.323.396,27	10.705.855,12	-	-	189.029.251,39
Instalaciones para reparaciones de barcos	869,46	3.477,84	-	-	4.347,30
Edificaciones	17.198.626,47	1.410.581,85	-	-	18.609.208,32
Instalaciones generales	104.598.902,51	7.508.871,49	(2.400,05)	-	112.105.373,95
Pavimentos, calzadas y vías de circuli:	107.305.700,21	6.418.481,54	-	-	113.724.181,75
Equipamientos e instalaciones técnicas	8.593.025,42	574.986,53	-	-	9.168.011,95
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.352.170,18	126.673,18	-	-	2.478.843,36
Equipo de manipulación de mercancías	1.867.501,19	136.071,60	-	-	2.003.572,79
Material flotante	3.863.115,93	295.266,93	-	-	4.158.382,86
Equipo de taller	510.238,12	16.974,82	-	-	527.212,94
Otro inmovilizado	22.422.090,55	935.133,90	(489.969,72)	-	22.867.254,73
Mobiliario	3.471.087,08	38.023,86	(192.836,55)	-	3.316.274,39
Equipos de proceso de información	9.243.400,27	434.223,11	(139.797,84)	-	9.537.825,54
Elementos de transporte	733.649,17	128.157,81	(144.185,58)	-	717.621,40
Otro inmovilizado material	8.973.954,03	334.729,12	(13.149,75)	-	9.295.533,40
TOTAL	613.654.754,78	40.566.597,68	(492.369,77)	-	653.728.982,69
Deterioro de valor construcciones	1.556.631,50	-	(123.722,88)	-	1.432.908,62
VALOR NETO CONTABLE	906.651.813,98	-	-	-	879.173.554,69

Las altas en el inmovilizado material del ejercicio 2020, han estado motivadas por adquisiciones a proveedores externos (15.419.096,91 euros).

Las bajas en el inmovilizado material del ejercicio 2020 han sido por cesiones y retiros o bajas de inventario.

El detalle y movimientos registrados durante el ejercicio 2020 de los proyectos de inversión, incluidos en el epígrafe de Inmovilizado en curso y anticipos es el siguiente:

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-19	Adquisiciones 2020 (+)	Traspaso a inmovilizado en explotación (-)	Otros movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-20
Estudios y Asistencias técnicas Inmov.en curso	1.374.080,00	1.471.479,78	-	-	2.845.559,78
Anticipo Acond. Muelle Levante 235 m.l. a -12m	2.591.848,80	-	-	-	2.591.848,80
Obras reducido presupuesto, secundarias y otros inmovilizados	3.650.905,17	6.937.980,21	(5.769.391,68)	(457.124,48)	4.362.369,22
Adecuación superf.nuevas concesiones zona oeste	622.831,24	-	-	-	622.831,24
Mejora permanencia pantalán Prácticos	468.202,25	48.609,46	(516.811,71)	-	-
Nuevo acceso por carretera al Puerto de Gandía	1.849.575,37	95.397,84	(1.944.973,21)	-	-
Puesto Inspección Fronterizo Puerto de Sagunto	1.603.956,81	2.221.019,34	(3.824.976,15)	-	-
Remodelación terminal ferroviaria M.Príncipe Felipe	-	3.269.515,76	-	-	3.269.515,76
Aparatos vía remodel.terminal ferroviaria M.Príncipe Felipe	-	407.143,00	-	-	407.143,00
Refuerzo Muelle Serpis Puerto de Gandía	-	965.764,48	-	-	965.764,48
Compraventa parcelas Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia	1.997.445,00	-	-	(1.997.445,00)	-
TOTAL	14.158.844,64	15.416.909,87	(12.056.152,75)	(2.454.569,48)	15.065.032,28

Durante el ejercicio 2003, ante la oportunidad de celebrar en España la Copa del América 2007, el Ayuntamiento de Valencia, la Generalitat Valenciana y la Administración General del Estado consideraron que la candidatura de la ciudad de Valencia debía contar con la implicación y activa participación de las Administraciones Públicas como servidoras de los intereses generales en sus respectivos ámbitos. Para adoptar y ejecutar las actuaciones que contribuyeran al perfecto desarrollo del acontecimiento se procedió a la firma de un Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia el día 1 de octubre de 2003, que dio lugar a la creación del *Consortio Valencia 2007* (CV07).

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2003, el Gobierno de España manifestó su firme apoyo a la organización de la Copa América 2007 en Valencia y se comprometió a adoptar las medidas necesarias para garantizar el éxito de la competición, que incluían tanto medidas fiscales, como apoyo al desplazamiento y estancia de la organización y sus participantes y construcción de las infraestructuras directamente afectadas a la celebración de la XXXII edición de la Copa América en Valencia entre otras.

Entre las medias fiscales, la Disposición Adicional 34ª de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, dispuso la *consideración como acontecimiento de excepcional interés público la celebración de la «Copa América 2007» en España, que tendría lugar en Valencia*. En coherencia con el excepcional interés público, dicha Ley introdujo una serie de medidas excepcionales de apoyo a dicho acontecimiento (ver las D.A. 11ª, 34ª, 40ª ...), que posteriormente fueron desarrolladas en diversas normas. El apartado Uno.4 de la ya citada Disposición Adicional 34ª establecía: *“Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento*. Por tanto, con la declaración de la regata de la XXXII Copa del América a celebrar en la ciudad de Valencia como acontecimiento de excepcional interés público, el consorcio CV07 se configura como el organismo responsable de certificar la adecuación de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del programa de acuerdo con lo establecido en el art 27 de la ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La configuración del puerto de Valencia precisaba de una importante remodelación y del desarrollo de diversas infraestructuras, que fueron desarrolladas tanto por la APV como por el propio consorcio CV07, como materialización del compromiso adquirido por la Administración General del Estado para el desarrollo del acontecimiento deportivo. Las obras ejecutadas por la APV, en el marco de un acuerdo de colaboración de fecha el 29 de noviembre de 2005 y que deben ser restituidos a la misma en concepto de costes de reposición, fueron valoradas inicialmente en 23,3 millones de euros. Ante la negativa del Consorcio CV07 a abonar dichos costes de reposición, la APV inició un procedimiento administrativo que se detalla más adelante. Dicho inmovilizado se encuentra en uso por parte de la APV y se amortiza y valora de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de valoración para dichos activos.

La naturaleza patrimonial de los terrenos e infraestructuras sobre la que se han realizado las obras y se ha desarrollado la actividad del Consorcio CV07, es diversa y ha devenido cambiante a lo largo de estos años. Comprendían tanto terrenos demaniales de la Autoridad Portuaria, como espacios patrimoniales que se encontraban desafectados y pendientes de cesión al Ayuntamiento, de acuerdo con los términos del acuerdo previo firmado por Generalitat Valenciana, Ayuntamiento y Autoridad Portuaria de Valencia el 14 de octubre de 1997 “Modernización de infraestructuras Puerto de Valencia”, así como nuevos espacios e infraestructuras que deberían ser construidas por el propio consorcio CV07. Esto ha ocasionado que se hayan sucedido diferentes proyectos de Convenio con el Ayuntamiento. Tras la autorización del Consejo de Ministros de la cesión gratuita al Ayuntamiento de Valencia de terrenos desafectados de la zona de servicio de la APV circundantes con la dársena interior, así como la cesión de ciertas instalaciones y edificios ejecutados sobre dichos terrenos, en abril de 2013 el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria aprobó el “Convenio de cesión gratuita de determinados bienes a favor del Ayuntamiento de Valencia”, así como el “Convenio inter administrativo para la puesta en disposición del Consorcio Valencia 2007 de determinados bienes integrantes de la denominada Marina Real Juan Carlos I”, lo que permitió realizar la cesión tanto de los activos registrados en la APV como del “derecho expectante” que la Autoridad Portuaria mantiene sobre otros activos construidos por el Consorcio Valencia 2007 y de los que este organismo mantiene el derecho de uso en base al mencionado convenio interadministrativo. La memoria de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 incluía la información correspondiente a dicha operación.

La financiación de las infraestructuras construidas por el Consorcio se articuló mediante un crédito del Instituto de Crédito Oficial con aval del Estado, a favor del Consorcio CV07, cuya devolución debería haberse financiado con los retornos fruto de la explotación de las infraestructuras, con la obligación de destinar los beneficios derivados de la explotación en primer lugar a la devolución de los préstamos obtenidos. En el estudio de viabilidad presentado al ICO, el crédito cubriría los compromisos derivados de las infraestructuras, y déficits de explotación que se generarían hasta el final del evento, con lo que una gran parte del crédito podría ser retornado con la explotación de las instalaciones de la gran marina resultante y con las aportaciones previstas de las Administraciones Consorciadas, sin recurrir a las consignaciones presupuestarias de la Administración Central.

Una vez finalizada la competición, las tres Administraciones integrantes del consorcio CV07 mostraron su interés en acercar estas infraestructuras portuarias a la ciudadanía, preparándose la Marina Real Juan Carlos I para el disfrute y uso de los habitantes de la ciudad y los visitantes, ofreciéndose entre otros, instalaciones náuticas, servicios lúdico-deportivos, restaurantes, cafeterías, terrazas, paseo marítimo, jardines, actividades infantiles, zonas de aparcamiento etc. Adicionalmente, la crisis económica minoró los ingresos esperados por la explotación comercial de la nueva marina lo cual ha derivado en la imposibilidad del Consorcio para atender a la devolución de dicho crédito, que finalmente ha sido asumido en su totalidad con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, según establece la disposición adicional centésima décima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

En aras a la finalización del procedimiento administrativo instruido para el reconocimiento de los costes de reposición, el 7 de octubre de 2016 el Consejo de Administración de la APV, adoptó la resolución de establecer el importe del derecho de crédito de la Autoridad Portuaria frente al Consorcio Valencia 2007 en 23.294.312,02 euros, solicitando del Consorcio la remisión de su eventual propuesta de plan de cumplimiento. Con fecha 17 de noviembre de 2016 el Consorcio Valencia 2007 presentó recurso de reposición contra esta resolución. Sobre este particular, en línea con lo anterior y tras el análisis de las diversas opciones posibles a abordar, el Consejo de Administración de la APV de fecha 31 de marzo de 2017 acordó ofrecer al Consorcio Valencia 2007, una solución pactada a la controversia suscitada, que se incardinaría en sede del procedimiento de resolución del recurso de reposición aquí referido y vendría determinada por la petición de informe a la Abogacía General del Estado, que operará como organismo superior dirimente y a cuyo criterio se sujetarían ambas partes para evitar el litigio. El Consejo Rector del Consorcio Valencia 2007, con fecha 5 de marzo de 2018, acordó someterse a la mediación de la Abogacía General del Estado mencionada anteriormente.

Con fecha 11/07/2018 la Abogacía General del Estado evacuó informe en el que resolvía la cuestión elevada tanto por el Consorcio Valencia 2007 como por la APV relativa a la procedencia o no de la "obligación por parte del Consorcio de abonar a la APV los costes en concepto de reposición de servicios derivados de las necesidades del citado Consorcio de cumplir en forma y plazo con los compromisos contractuales asumidos frente a America's Cup Management (ACM), empresa organizadora de la Copa América, mediante firma del Contrato de Ciudad Sede de la 32ª edición de la America's Cup en el Puerto de Valencia". El informe acababa concluyendo que "El Consorcio Valencia 2007 está obligado a abonar a la Autoridad Portuaria de Valencia los costes en que el organismo portuario ha incurrido", por ello en fecha 11/10/2018 la Dirección General de la APV remite escrito al Consorcio con informe del detalle de las inversiones realizadas y anticipadas por APV. En fecha 20/12/2018 la APV liquida los costes de reposición, por importe total de 28.186.117,54 euros (IVA incluido). El 21/12/2018 el Consorcio presenta recurso de reposición frente a la anterior liquidación. El importe de 28,19 millones de euros mencionado anteriormente figuraba en el Balance de Situación, a 31/12/2019 como un activo corriente (deudores varios) el cual fue deteriorado en 2018 con cargo a resultados de ejercicios anteriores, dado que su origen se produjo entre los ejercicios 2004 y 2008, y que, aunque no facturado, ya se incluyó en la Memoria de las Cuentas Anuales de ejercicios anteriores. Este deterioro se contabilizó dada la situación patrimonial del Consorcio Valencia 2007 (véase nota 20 y nota 31.a.).

Con respecto a la deuda pendiente de cobro en concepto de costes de reposición, dado que con fecha 30 de diciembre de 2020, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, establecían en la Disposición adicional centésima décima séptima que el Estado transferirá el importe de esta deuda a lo largo de los ejercicios 2021 y 2022, en el ejercicio 2020 se anuló el deterioro de 28,19 millones con cargo a resultados del ejercicio, reclasificándose el principal de la deuda, junto con el recargo de apremio, en deudores a corto plazo el 50% (16.911.670,50 €) y el otro 50%, por el vencimiento de 2022, en largo plazo dentro de la partida créditos a terceros. Durante 2021, la APV ha cobrado, a través de la AEAT, por la vía de apremio, el 50% de los costes de reposición mencionados anteriormente (14,09 millones de euros) más el correspondiente recargo de apremio. Quedando pendiente de cobro los 16,9 millones de euros registrados como deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance.

Adicionalmente, de acuerdo con las conclusiones del informe emitido por la Abogacía del Estado en Valencia de 12 de mayo de 2021, la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 determina que, con fecha 1 de enero de 2021 se haya producido la extinción del Convenio suscrito por la APV con el CV07 por la pérdida sobrevenida de la causa, objeto y razón del mismo, a la vista de que la finalidad que el Convenio perseguía era satisfacer el crédito que el CV07 contrajo con el ICO y habiendo sido asumida esta deuda por la Administración General del Estado dicha causa decae. La asunción de la deuda por parte del Estado determina la necesidad de afectación de los bienes construidos por el consorcio al servicio de puertos y la adscripción de los mismos al patrimonio gestionado por la Autoridad Portuaria de Valencia.

Tras la extinción del Convenio interadministrativo, le ha sido concedido al Consorcio un título de autorización de carácter provisional, desde el 1 de enero de 2021, respecto de los espacios que actualmente ocupa, para continuar con la gestión de la Marina mientras se elabora el pliego para licitar el concurso público para la gestión de la marina una vez se determinen los bienes que se encontrarán en el ámbito de la concesión y la valoración de los mismos, para poder establecer las tasas correspondientes.

La incorporación de estos bienes al patrimonio de la APV se encuentra pendiente de formalizar el acta de entrega, que es necesario concretar los elementos incorporados, su estado de conservación y demás requisitos formales del procedimiento administrativo de incorporación. Considerando la excepcionalidad del supuesto que nos ocupa, en cuanto a que los bienes fueron construidos en terrenos adscritos a la APV, por parte de un ente público como el CV07, y su financiación ha sido asumida por parte de la Administración General del Estado, se trata de adscripción patrimonial mediante la cual se afectan al servicio de puertos bienes pertenecientes a la Administración General del Estado. La APV ha realizado un encargo para la tasación de los inmovilizados construidos por el Consorcio Valencia 2007 y que serían adscritos al patrimonio de la APV, estimándose inicialmente en un valor neto de 127,09 millones de euros. Adicionalmente la Administración General del Estado ha formalizado su separación del CV07 con fecha de efectos el 1 de noviembre de 2021, aunque desconocemos la situación en la que se encuentra en la actualidad.

(a) Gastos financieros capitalizados

Durante los ejercicios 2021 y 2020, el Grupo no ha capitalizado gastos financieros en el inmovilizado en curso.

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, expresados en euros, es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Construcciones	159.813.722,09	138.927.759,75
Equipamientos e Instalaciones técnicas	3.066.835,69	2.940.051,28
Otro inmovilizado	20.473.384,05	20.464.231,74
Total	183.353.941,83	162.332.128,94

(c) Subvenciones oficiales recibidas

Determinados proyectos de inversión han sido financiados en parte por una serie de subvenciones concedidas a la Entidad dominante. El detalle de los proyectos financiados y subvenciones recibidas se encuentran en la nota 20.

(d) Compromisos

Los compromisos de compra de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias de la Entidad dominante a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 41,8 millones de euros (15,5 millones de euros en 2020).

Dichos compromisos serán financiados mediante recursos propios y ajenos de conformidad con lo establecido en los Presupuestos, acordados por la Entidad dominante con el OPPE en el Plan de Empresa y aprobados dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

(e) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(f) Arrendamientos financieros – Arrendatario

La Entidad Dominante tiene activos, consistentes en vehículos contratados en régimen de arrendamiento financiero.

La conciliación entre el importe de los pagos futuros mínimos por arrendamiento y su valor actual es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Pagos mínimos futuros	96.771,35	24.256,30
Gastos financieros no devengados	2.350,97	(649,91)
Valor actual	99.122,32	23.606,39

Un detalle de los pagos mínimos y valor actual de los pasivos por arrendamientos financieros desglosados por plazos de vencimiento es como sigue:

	Euros			
	2021		2020	
	Pagos mínimos	Valor actual	Pagos mínimos	Valor actual
Hasta un año	33.105,45	35.456,42	20.270,17	19.620,26
Entre uno y cinco años	63.665,90	63.665,90	3.986,13	3.986,13
Total	96.771,35	99.122,32	24.256,30	23.606,39

(9) **Inversiones Inmobiliarias**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2021 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-20	ADQUISICIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	SALDO A 31-12-21
a) Terrenos	267.852.111,67				267.852.111,67
b) Construcciones	178.701.017,53	-	-37.490,83	96.886,71	178.760.413,41
Obras de atraque	6.154.084,87				6.154.084,87
Instalaciones para reparación de barcos	1.379.494,48				1.379.494,48
Edificaciones	50.574.044,97		(37.490,83)	85.760,93	50.622.315,07
Instalaciones generales	39.072.958,68				39.072.958,68
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	81.520.434,53			11.125,78	81.531.560,31
TOTAL	446.553.129,20	-	(37.490,83)	96.886,71	446.612.525,08

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-20	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	SALDO A 31-12-21
Obras de atraque	3.424.533,66	157.694,09			3.582.227,75
Instalaciones para reparación de barcos	1.365.699,51			13.794,97	1.379.494,48
Edificaciones	26.728.706,66	1.600.890,32	(14.698,59)	(159.129,33)	28.155.769,06
Instalaciones generales	31.029.140,38	2.160.544,43			33.189.684,81
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	74.966.353,85	2.354.743,60		9.966,54	77.331.063,99
TOTAL	137.514.434,06	6.273.872,44	(14.698,59)	(135.367,82)	143.638.240,09

DETERIORS	SALDO A 31-12-20	DOTACIONES DETERIORS (+)	REVERSIONES DETERIORS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	SALDO A 31-12-21
Deterioros de terrenos	33.355.029,20	-	(697.881,05)	-	32.657.148,15
Deterioro de construcciones	1.165.561,48		(32.129,02)	-	1.133.432,46
TOTAL	34.520.590,68	-	(730.010,07)	-	33.790.580,61

VALOR NETO CONTABLE	274.518.104,46				269.183.704,38
---------------------	----------------	--	--	--	----------------

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2020 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-19	ADQUISICIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	SALDO A 31-12-20
a) Terrenos	267.852.111,67				267.852.111,67
b) Construcciones	178.243.893,05	-	-	457.124,48	178.701.017,53
Obras de atraque	6.154.084,87				6.154.084,87
Instalaciones para reparación de barcos	1.379.494,48				1.379.494,48
Edificaciones	50.199.265,07			374.779,90	50.574.044,97
Instalaciones generales	39.024.259,91			48.698,77	39.072.958,68
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	81.486.788,72			33.645,81	81.520.434,53
TOTAL	446.096.004,72	-	-	457.124,48	446.553.129,20

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-19	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	SALDO A 31-12-20
Obras de atraque	3.266.839,56	157.694,10			3.424.533,66
Instalaciones para reparación de barcos	1.365.699,51				1.365.699,51
Edificaciones	25.240.593,67	1.477.712,77			26.718.306,44
Instalaciones generales	28.868.750,50	2.170.790,10			31.039.540,60
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	71.330.273,68	3.636.080,17			74.966.353,85
TOTAL	130.072.156,92	7.442.277,14	-	-	137.514.434,06

DETERIORS	SALDO A 31-12-19	DOTACIONES DETERIORS (+)	REVERSIONES DETERIORS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	SALDO A 31-12-20
Deterioros de terrenos	33.789.990,01	-	(434.960,81)	-	33.355.029,20
Deterioro de construcciones	1.220.627,44		(55.065,96)	-	1.165.561,48
TOTAL	35.010.617,45	-	(490.026,77)	-	34.520.590,68

VALOR NETO CONTABLE	281.013.230,35				274.518.104,46
---------------------	----------------	--	--	--	----------------

El epígrafe de Terrenos de las cuentas consolidadas, a 31 de diciembre de 2021, incluye los terrenos de la Autoridad Portuaria de Valencia, por importe de 191 millones de euros, y las adquisiciones realizadas por la sociedad dependiente en parcelas de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de Valencia, por un valor neto de 44,2 millones de euros. A 31 de diciembre de 2020, incluía 191 millones de euros de terrenos de la APV, y terrenos de la sociedad dependiente por importe de 43,5 millones de euros de valor neto en la ZAL del puerto de Valencia.

Al cierre del ejercicio 2021 las inversiones inmobiliarias del Grupo incluyen los terrenos de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia, por un valor neto contable de 44,2 millones de euros (76,9 millones de euros de coste de adquisición y 32,7 millones de deterioros de valor). Estos terrenos se adquirieron a SEPES Entidad Pública Empresarial del Suelo, en fecha 22 de diciembre de 2010 un total de 97.967,61 metros cuadrados netos, el 22 de diciembre de 2011 un total de 38.301,04 metros cuadrados netos y el 29 de diciembre de 2016 un total de 102.731,71 metros cuadrados. Estas adquisiciones ascendieron a un total de 79 millones de euros (46,2 millones de euros en 2010, 15,3 millones de euros en 2011 y 17,5 millones de euros en 2016), de los que 76,9 millones están registrados como coste de adquisición en inversiones inmobiliarias. Con estas compras, el Grupo está en disposición de ejercer la actividad prevista para la ZAL Puerto de Valencia, y mantiene la opción de compra sobre parcelas por un total de 32.013,35 metros cuadrados, que se podrían adquirir a SEPES en sucesivas fases en función de la demanda del mercado (ver nota 9.). El Grupo, en base a información disponible en el ejercicio 2021 (véase nota 9), tiene reconocidos deterioros de las inversiones inmobiliarias en la ZAL de Valencia por un importe acumulado de 32,6 millones de euros (33,4 millones de euros en 2020), habiendo registrado una reversión parcial del deterioro por importe de 698 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2021 en base a tasaciones realizadas por expertos independientes. Las razones principales que motivaron estos deterioros fueron la reducción de valor de los terrenos ubicados en dichas zonas y que tienen su origen en el empeoramiento del sector inmobiliario en el que se encontraban dichos activos en ejercicios anteriores.

(a) Bienes totalmente amortizados

El coste de las inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2021 asciende a 68.666.597,14 euros (65.171.567,67 euros en 2020).

(b) Ingresos y Gastos derivados de las inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2021 y 2020, expresado en euros, es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Ingresos devengados por la tasa de ocupación privativa del dominio público portuario, importes adicionales a la tasa de ocupación privativa del dominio público portuario e ingresos por arrendamientos	28.484.361,30	27.891.847,42
Gastos de explotación	(19.651.449,22)	(20.074.259,36)

Dentro del epígrafe Periodificaciones a largo plazo del pasivo no corriente del balance consolidado, se encuentra el saldo a 31 de diciembre de 2021 de las tasas anticipadas e importes adicionales a las tasas anticipadas de ocupación del dominio público portuario, que asciende a 27.850.928,46 euros (30.222.889,81 euros a 31 de diciembre de 2020). Dicho importe incluye el efecto de la actualización financiera, que en el ejercicio 2021 ha ascendido a 308.095,46 euros (330.550,97 euros en el ejercicio 2020).

(c) Otra información sobre concesiones, autorizaciones y arrendamientos

Las cifras que seguidamente se detallan muestran el reparto de los ingresos devengados en los ejercicios 2021 y 2020 por la tasa de ocupación del dominio público portuario, importes adicionales a dicha tasa e ingresos por arrendamientos, de acuerdo a los periodos de vigencia de los contratos correspondientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Hasta un año	4.725.367,99	5.942.310,71
Entre uno y cinco años	4.756.698,66	4.204.659,03
Más de cinco años	<u>19.002.294,65</u>	<u>17.744.877,68</u>
Total	<u>28.484.361,30</u>	<u>27.891.847,42</u>

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, contempla el incremento del plazo de las concesiones demaniales portuarias, elevándolo al límite máximo de 50 años.

La citada Ley añade una nueva disposición transitoria décima al Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, mediante la cual el plazo inicial de las concesiones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, podrá ser ampliado por la Autoridad Portuaria, a petición del concesionario y previo informe favorable de Puertos del Estado, cuando el concesionario se comprometa, a determinadas obligaciones incluidas en la mencionada norma.

(10) Activos no corrientes mantenidos para la venta

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, el Grupo no tiene activos que puedan considerarse activos no corrientes mantenidos para la venta.

(11) Naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

(a) Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por los Departamentos Económico-Financieros de las Sociedades del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Estos Departamentos identifican, evalúan y cubren los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

(i) Riesgo de crédito

El Grupo tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por las Direcciones Económico-Financieras de las Sociedades del Grupo y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

(ii) Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, los Departamentos Económico-Financieros del Grupo tienen como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por categorías se muestra en las notas 14 y 22.

(iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo al riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La Entidad dominante gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Bajo las permutas de tipo de interés, la APV se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

(12) Inversiones en empresas del grupo y asociadas.

(a) Créditos a empresas

En el ejercicio 2021 se ha concedido un nuevo préstamo al FFATP por importe de 419.000,00 euros (220.000,00 euros en 2020) (ver nota 31.c). En el ejercicio 2021 se ha traspasado a corto plazo la anualidad correspondiente al ejercicio 2022 (12.941,18 euros), del préstamo concedido al FFATP por un importe total de 220.000,00 euros en el ejercicio 2019. Por ello a 31/12/2021 los préstamos de la APV al FFATP tienen un saldo total de 859.000,00 euros, de los que 846.058,82 euros corresponden a créditos a largo plazo y 12.941,18 euros corresponden a créditos a corto plazo.

(b) Participaciones puesta en equivalencia

El detalle de las inversiones y la información relativa a las participaciones puestas en equivalencia de los ejercicios 2021 y 2020, es como sigue:

SOCIEDAD	AUDITOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	31/12/2021	31/12/2020
Infoport Valencia, S.A.	GRANT THORNTON, S.L.P.	24,98	308.542,98	281.210,50
Agrupación Europea de Interés Económico Europhar	-	33,33	10.671,66	15.313,63
TOTAL PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	-	-	319.214,64	296.524,13

(13) Información sobre Participaciones en Otras Sociedades

Instrumentos de patrimonio corresponde a la participación del 10,20 % del capital social que tiene la Entidad en la sociedad Puerto Seco Madrid, S. A. valorado a 31/12/2021 en 553.472,40 euros (408.000 euros a 31/12/2020). Motivado por la entrada en vigor del RD 1/2021, en el ejercicio 2021, se ha separado contablemente el coste de la participación en esta sociedad y el deterioro acumulado (796.939,26 euros y 243.466,86 euros respectivamente). El domicilio social de dicha sociedad está en Madrid y su actividad consiste en la explotación de una terminal ferroviaria de contenedores. Adicionalmente, incluye la participación que en el ejercicio 2014 suscribió y desembolsó la Entidad en la sociedad CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L. por importe de 300 euros representativo del 10% del capital social, importe que en el ejercicio 2018 se dotó el deterioro dada la situación patrimonial de la sociedad

(14) Activos Financieros por Categorías

La clasificación de los activos financieros a 31 de diciembre de 2021 y 2020 por categorías y clases, es como sigue:

Categorías\Clases	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros		Créditos, Derivados, Otros			
	31 12 2021	31 12 2020	31 12 2021	31 12 2020	31 12 2021	31 12 2020	31 12 2021	31 12 2020
Activos financieros a coste amortizado	0	0	10.136.751,08	24.307.481,91	50.773.761,44	102.242.129,27	60.910.512,52	126.549.611,18
Activos financieros a coste	553.472,40	408.000,00					553.472,40	408.000,00
TOTAL	553.472,40	408.000,00	10.136.751,08	24.307.481,91	50.773.761,44	102.242.129,27	61.463.984,92	126.957.611,18

(15) Otros activos financieros

(a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Vinculadas				
Instrumentos de patrimonio	796.939,26	-	408.000,00	-
Correcciones valorativas por deterioro	(243.466,86)	-	-	-
Créditos (principal e intereses)	12.240,00	13.311,00	24.480,00	13.830,44
No vinculadas				
Créditos	855.094,09	-	22.744.735,79	20.000.000,00
Otros	501,85	574,88	501,85	7.174,88
	1.421.308,34	13.885,88	23.177.717,64	20.021.005,92

Tal y como se ha comentado en la nota anterior, Instrumentos de patrimonio corresponde a la participación del 10,20 % del capital social que tiene la Entidad en la sociedad Puerto Seco Madrid, S. A. valorado a 31/12/2021 en 553.472,40 euros (408.000 euros a 31/12/2020). Durante el ejercicio, derivado de la valoración de la sociedad por expertos independientes se ha producido una reversión del deterioro por importe de 145.472,40 euros. Motivado por la entrada en vigor del RD 1/2021, en el ejercicio 2021, se ha separado contablemente el coste de la participación en esta sociedad y el deterioro acumulado (796.939,26 euros y 243.466,86 euros respectivamente).

Créditos con vinculadas corresponde a un préstamo otorgado por la Entidad dominante a la sociedad Puerto Seco Madrid, S.A. por un importe inicial de 61.200 euros y con vencimiento en el ejercicio 2023.

La Entidad dominante a 31 de diciembre de 2021 mantiene Créditos a personal no corrientes por importe de 855.094,09 euros (833.065,24 euros a 31 de diciembre de 2020).

Otros activos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponden fundamentalmente a depósitos constituidos a corto plazo.

La Entidad dominante, mantiene participaciones en el capital fundacional, a 31 de diciembre de 2021 y 2020 de las siguientes Fundaciones.

FUNDACIÓN CONSTITUCIÓN ACTIVIDAD	DOMICILIO SOCIAL	DOTACIÓN FUNDACIONAL / RESERVAS		% PARTICIP. A.P.V.	APORTACIÓN DE LA A.P.V. A LA DOTACIÓN FUNDACIONAL
FUNDACIÓN INSTITUTO PORTUARIO ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COOPERACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA Constitución: 14/07/1998 Actividad: Impulsar la formación, investigación y desarrollo dentro del sector marítimo portuario.	VALENCIA	DOTACIÓN:	919.909,13	35,28%	324.546,53
		RESERVAS:	0,00		
FUNDACIÓN COMERCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTUDIOS COMERCIALES DE VALENCIAPORT Constitución: 23/05/2003 Actividad: Impulsar la comercialización, formación, investigación y desarrollo dentro de Valenciaport.	VALENCIA	DOTACIÓN:	601.012,10	19,50%	117.197,36
		RESERVAS:	377.370,14		

De acuerdo con instrucciones recibidas del OPPE, y dado que ante una posible liquidación y/o disolución de esas Fundaciones el Grupo no recibiría la aportación fundacional, se procedió a dar de baja la participación que el Grupo mantenía en esas Fundaciones.

La Fundación FEPORTS se encuentra en proceso de liquidación. A la APV le correspondieron en 2017 unos costes por este proceso de liquidación de 200 miles de euros. La Entidad dominante realizó pagos por importe de 21 miles de euros y 111 miles de euros en 2020 y 2019 respectivamente, correspondiente a los gastos para la finalización de la liquidación por extinción. Durante 2021 no se ha hecho ningún pago por este motivo.

(b) Otra información sobre las inversiones financieras

(i) Características principales de los créditos

El Grupo mantiene a 31 de diciembre de 2021 Créditos al personal – No vinculados y no corrientes por importe de 855.094,09 euros (835.548,95 euros a 31 de diciembre de 2020).



(c) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

Grupo	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Cientes	-	-	-	1.331,27
Otros deudores (véase nota 31.a.)	-	-	-	7.429.278,82
Deudores activo contingente FFATP (nota 31.c.)	7.366.000,00			
No vinculadas				
Cientes	1.056.856,32	54.269.998,83	1.095.310,56	82.503.764,27
Correcciones valorativas por deterioro	-	(22.762.631,95)	-	(24.812.098,30)
Deudores varios	-	19.239.567,50	-	17.098.847,89
Corrección valorativa por deterioro CV07	-	-	-	-
Administraciones Públicas subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	-	-	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	8.275.109,24	-	3.149.518,57
Total	8.422.856,32	59.022.043,62	1.095.310,56	85.370.642,52

Cientes no corrientes corresponde, al aplazamiento de deudas concedidas que devengan intereses. En el saldo nominal de clientes no corrientes están incluidos 258 miles de euros de intereses devengados a 31 de diciembre de 2021. El vencimiento final es el ejercicio 2048, y con los siguientes vencimientos de principales: 55 miles de euros en 2022 y 799 miles de euros hasta el vencimiento.

A 31 de diciembre de 2021 la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales, a corto y largo plazo, asciende a un total de 22.762.631,95 euros (24.812.098,30 euros a 31 de diciembre de 2020). En el ejercicio 2021 se ha realizado una dotación neta de correcciones valorativas por deterioro de saldos deudores en los que existe evidencia racional de impagos derivados de situaciones de incertidumbre de los deudores para continuar su actividad, reducción en los flujos de efectivo futuros y por estar en situaciones concursales por importe de 476 miles de euros (2,88 millones de euros en el ejercicio 2020). En el ejercicio 2018 se registró una corrección valorativa de los costes de reposición de obras y servicios al Consorcio Valencia 2007 (CV07) por importe de 28,19 millones de euros, esta corrección se ha revertido en el ejercicio 2020 dado que la Disposición adicional centésima décima séptima de los Presupuestos Generales del Estado para 2021, publicados con fecha 30 de diciembre de 2020, dispuso que el Estado transferiría el importe de esta deuda a favor de la APV a lo largo de los ejercicios 2021 y 2022, reclasificándose el principal de la deuda, junto con el recargo de apremio, en deudores a corto plazo el 50% (16.911.670,50 €, tal y como establecen los Presupuestos Generales del Estado) y el otro 50% , por el vencimiento de 2022, en largo plazo dentro de la partida créditos a terceros. En el ejercicio 2021, se ha cobrado el 50%, y se ha reclasificado a corto plazo el otro 50% que tiene vencimiento 2022.

Adicionalmente al criterio general para el registro de insolvencias indicado anteriormente, la provisión estimada en el caso del CV07 incorpora criterios jurídicos incluidos en el Informe de Conflictividad de Usuarios (ICU) donde se establece la probabilidad de resolución de determinadas reclamaciones y recursos vinculados con liquidaciones del CV07. En base a estas estimaciones la cuenta de pérdidas y ganancias de 2020 incorporaba un exceso de provisión de insolvencias del CV07 de 2.845.003,21 euros a 31 de diciembre de 2020. En el ejercicio 2021, en aplicación de este criterio, se ha dotado con cargo a la cuenta de provisión de insolvencias un importe de 846.986,07 euros.

(16) Instrumentos financieros derivados

La Entidad Dominante ha utilizado hasta julio de 2021 permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar la exposición a fluctuaciones de tipo de interés de los préstamos con el BEI y el ICO.

Un detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2020, es como sigue:

	Importe Nocional actual	Euros			
		2020			
		Valores razonables			
		Activos		Pasivos	
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derivados de cobertura					
Coberturas del flujo de efectivo					
Permutas de tipo de interés	220.988.611,12	-	-	31.115.549,11	7.910.264,71
Total derivados de cobertura		-	-	31.115.549,11	7.910.264,71

Permutas de tipos de interés – coberturas de flujo de efectivo:

Al 31 de diciembre de 2020 la APV tenía formalizados un total de 8 operaciones de cobertura con 3 entidades financieras, por un importe nocional a dicha fecha de 220.988,61 miles de euros, cifra que representaba aproximadamente el 66% de los préstamos vigentes que la APV tiene con el BEI e ICO a esa fecha, estando el otro 34% referenciado a interés variable.

Estas coberturas se comenzaron a formalizar en el ejercicio 2005 y la fecha de vencimiento se situaba entre los años 2025 y 2030. Estaban instrumentadas en 6 Swap y 2 Collar.

Con la formalización de las coberturas la APV recibía un tipo variable referenciado al Euribor a 3 y 6 meses y pagaba, o un tipo de interés variable con barreras, o un tipo fijo, que a 31/12/2020 se encontraba comprendido entre el 2,40 % y el 3,47 %.

Con estas coberturas la APV tuvo un gasto financiero medio de toda su financiación por préstamos con el BEI y el ICO del 2,13 % durante el ejercicio 2020.

El valor razonable de las permutas financieras se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha del balance de situación.

Al 31 de diciembre de 2020, el valor razonable neto de las permutas de tipos de interés era de 39.025.813,82 euros.

El importe total de las coberturas de flujo de efectivo registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en resultados financieros durante el ejercicio 2021 asciende a 931.121,25 euros positivos (36.929.555,67 euros negativos durante el ejercicio 2020).

En el cierre del ejercicio 2020 la APV solicitó a expertos independientes un análisis de 5 coberturas de tipos de interés hasta ahora consideradas efectivas, y motivado principalmente por el contexto de tipos interés negativos que se ha ido agravando en los últimos años, así como la proyección esperada a futuro, estas 5 coberturas, a fecha 31 de diciembre de 2020 no cumplían los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad para aplicarles la contabilidad de coberturas (ver nota 4.h). Por ese motivo, en el cierre de 2020, se interrumpió la contabilidad de coberturas, y se registró como gasto financiero del ejercicio, en el epígrafe variación de valor razonable en instrumentos financieros el importe de 29.521.231,02 euros, ajustando la totalidad del saldo que figuraba por ese importe en Patrimonio Neto con signo negativo.

Dado que estos 8 instrumentos financieros, al cierre del ejercicio 2020, devinieron ineficaces en su totalidad, durante los primeros meses de 2021 la APV solicitó una asistencia técnica a una empresa

especializada, para estudiar y valorar las actuaciones a tomar con respecto a las ocho coberturas. En base a ese estudio, y a las proyecciones financieras que consideran el efecto de esta cancelación anticipada, la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo de Administración de la APV, en su sesión celebrada el 22 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de elevar al Consejo de Administración la propuesta de resolución de facultar al Presidente para firmar los correspondientes documentos para la cancelación de todas las coberturas, ascendiendo el pasivo de estas coberturas, a 31/12/2020, a 39,03 millones de euros (31,12 millones de euros como deuda a largo plazo, y 7,91 millones como deuda a corto plazo). En julio de 2021 la APV canceló las 8 coberturas que tenía formalizadas con las 3 entidades financieras, realizando un pago total de 34,15 millones de euros por esta cancelación anticipada.

(17) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2021 y 2020, expresado en euros, es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Caja y bancos	132.974.909,85	93.921.897,07
Otros activos líquidos equivalentes	15.000.000,00	10.000.000,00
Total	147.974.909,85	103.921.897,07

(18) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

(a) Reservas en sociedades consolidadas por integración global

Las reservas en sociedades consolidadas por integración global corresponden íntegramente a la dependiente Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S. A.

(b) Reservas en sociedades puestas en equivalencia.

El detalle de las reservas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 en sociedades puestas en equivalencia es el siguiente:

ENTIDAD	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
Infoport Valencia, S.A.	189.358,07	181.947,78
Agrupación Europea de Interés Económico Europhar	3.313,63	3.914,42
TOTAL	192.671,70	185.862,20

(19) **Socios externos**

El movimiento habido en el epígrafe de socios externos en el ejercicio 2021, se muestra a continuación:

CONCEPTOS	31/12/2021
Saldo al 1 de enero	1.394.919,63
Participación en beneficios	(536,82)
Saldo al 31 de diciembre	1.394.382,81

El movimiento habido en el epígrafe de socios externos en el ejercicio 2020, se muestra a continuación:

CONCEPTOS	31/12/2020
Saldo al 1 de enero	1.415.155,79
Participación en beneficios	(20.236,16)
Saldo al 31 de diciembre	1.394.919,63

La composición del saldo de socios externos por sociedad, a 31 de diciembre de 2021, se muestra a continuación:

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS Y RESULTADOS NEGATIVOS	VARIACIONES DE PERÍMETRO	RESULTADOS 2021	TOTAL
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	2.118.032,62	(723.112,99)	-	(536,82)	1.394.382,81
TOTAL	2.118.032,62	(723.112,99)	-	(536,82)	1.394.382,81

La composición del saldo de socios externos por sociedad, a 31 de diciembre de 2020, se muestra a continuación:

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS Y RESULTADOS NEGATIVOS	VARIACIONES DE PERÍMETRO	RESULTADOS 2020	TOTAL
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	2.118.032,62	(702.876,83)	-	(20.236,16)	1.394.919,63
TOTAL	2.118.032,62	(702.876,83)	-	(20.236,16)	1.394.919,63

(20) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable durante el ejercicio 2021, corresponden a la Entidad dominante, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-20	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	EFFECTO IMPOSITIVO DE LOS DEVENGOS (-)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	IMPORTE TRASPASADO A RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	SALDO A 31-12-21
Feder M.C.A. 94/99	16.032.546,38	-	-	(607.731,60)	-	15.424.814,78
Feder M.C.A. 00/06	9.076.265,37	-	-	(348.412,20)	-	8.727.853,17
Fondos de Cohesión 00/06	9.588.918,88	-	-	(439.556,61)	-	9.149.362,27
Feder M.C.A. 07/13	7.293.508,81	-	-	(332.647,92)	-	6.960.860,89
Nueva Dársena de Servicios Náuticos	5.005.912,51	-	-	(226.556,16)	-	4.779.356,35
Remodelación extremo del dique en la Ampliación Sur	1.387.775,50	-	-	(35.583,96)	-	1.352.191,54
Acceso Ferroviario al nuevo recinto del Dique del Este	899.820,80	-	-	(70.507,80)	-	829.313,00
Fondos de Cohesión 07/13	48.242.733,04	-	-	(991.770,00)	-	47.250.963,04
Obras de Abrigo Ampliación Puerto de Valencia	48.242.733,04	-	-	(991.770,00)	-	47.250.963,04
Otras de la Unión Europea (IFOP, CEF, TEN-T)	3.122.781,56	-	-	(142.316,22)	(88.668,44)	2.891.796,90
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Sagunto (IFOP)	3.237,46	-	-	(678,84)	-	2.558,62
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Gandía (IFOP)	824.250,58	-	-	(36.364,08)	-	787.886,50
Proyecto Connect (Fondos CEF 2014-2020)	1.523.737,90	-	-	(73.000,16)	(88.668,44)	1.362.069,30
Fondos TEN-T (Redes transeuropeas infraestructuras transporte)	771.555,62	-	-	(32.273,14)	-	739.282,48
Fondos MRR	-	226.688,23	(56.672,06)	-	-	170.016,17
Otras subvenciones de capital	2.208,12	-	-	(1.204,48)	-	1.003,64
Ministerio de Industria (Subvención vehículo eléctrico)	2.208,12	-	-	(1.204,48)	-	1.003,64
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	93.358.962,16	226.688,23	(56.672,06)	(2.863.639,03)	(88.668,44)	90.576.670,86
OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	7.895.330,52	-	-	(567.232,12)	-	7.328.098,40
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	37.073.466,17	-	-	(2.146.202,13)	-	34.927.264,04
Ingresos por Reversión de Concesiones	37.073.466,17	-	-	(2.146.202,13)	-	34.927.264,04
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	138.327.758,85	226.688,23	(56.672,06)	(5.577.073,28)	(88.668,44)	132.832.033,30

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable durante el ejercicio 2020, corresponden a la Entidad dominante, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-19	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	EFFECTO IMPOSITIVO DE LOS DEVENGOS (-)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	SALDO A 31-12-20
Feder M.C.A. 94/99	22.187.037,15	-	(5.546.759,29)	(607.731,48)	16.032.546,38
Feder M.C.A. 00/06	12.572.748,82	-	(3.143.187,21)	(353.296,24)	9.076.265,37
Fondos de Cohesión 00/06	13.371.325,57	-	(3.342.831,39)	(439.575,30)	9.588.918,88
Feder M.C.A. 07/13	10.168.208,86	-	(2.542.052,22)	(332.647,83)	7.293.508,81
Nueva Dársena de Servicios Náuticos	6.976.624,82	-	(1.744.156,21)	(226.556,10)	5.005.912,51
Remodelación extremo del dique en la Ampliación Sur	1.897.812,57	-	(474.453,14)	(35.583,93)	1.387.775,50
Acceso Ferroviario al nuevo recinto del Dique del Este	1.293.771,47	-	(323.442,87)	(70.507,80)	899.820,80
Fondos de Cohesión 07/13	65.646.004,03	-	(16.411.501,01)	(991.769,98)	48.242.733,04
Obras de Abrigo Ampliación Puerto de Valencia	65.646.004,03	-	(16.411.501,01)	(991.769,98)	48.242.733,04
Otras de la Unión Europea (IFOP, CEF, TEN-T)	3.242.398,98	1.080.901,45	(1.080.825,11)	(119.693,76)	3.122.781,56
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Sagunto (IFOP)	5.221,66	-	(1.305,42)	(678,78)	3.237,46
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Gandía (IFOP)	1.147.486,17	-	(286.871,54)	(36.364,05)	824.250,58
Proyecto Connect (Fondos CEF 2014-2020)	1.017.216,32	1.080.901,45	(524.529,44)	(49.850,43)	1.523.737,90
Fondos TEN-T (Redes transeuropeas infraestructuras transporte)	1.072.474,83	-	(268.118,71)	(32.800,50)	771.555,62
Otras subvenciones de capital	4.803,20	-	(1.200,80)	(1.394,28)	2.208,12
Ministerio de Industria (Subvención vehículo eléctrico)	4.803,20	-	(1.200,80)	(1.394,28)	2.208,12
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	127.192.526,61	1.080.901,45	(32.068.357,03)	(2.846.108,87)	93.358.962,16
OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	11.283.416,90	-	(2.820.854,23)	(567.232,15)	7.895.330,52
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	39.224.730,05	-	-	(2.151.263,88)	37.073.466,17
Ingresos por Reversión de Concesiones	39.224.730,05	-	-	(2.151.263,88)	37.073.466,17
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	177.700.673,56	1.080.901,45	(34.889.211,26)	(5.564.604,90)	138.327.758,85

FEDER MARCO COMUNITARIO DE APOYO 1994 – 1999:

Por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 25 de noviembre de 1994, a la APV se le concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Marco Comunitario de Apoyo del 1994-1999, derivada del proyecto Ampliación de la dársena sur y línea de atraque en el Puerto de Valencia. La ayuda percibida por la Entidad del FEDER durante el período 1994-1999 ha sido de 33,155 millones de euros, que han financiado una inversión prevista para ese período de 61,946 millones de euros. Por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 4 de mayo de 2001 se aprobó una reprogramación del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 1994-1999 que incluyó un incremento de la ayuda del FEDER para esta Entidad de 6.464.924,00 euros.

El proyecto se incorporó al inmovilizado en diciembre de 1997. A partir de esa fecha se imputa la subvención al resultado en proporción a la depreciación que experimenten los activos financiados con esa subvención.

Mediante convenio firmado en el año 1998 a la Autoridad Portuaria se le concedió en el año 1998, del Programa Operativo RESIDER II, que con ayuda del FEDER 1994-1999 promovía nuevas actividades económicas en las regiones afectadas por las reconversiones económicas de las cuencas siderúrgicas afectadas por problemas de reestructuración industrial, como es el caso del puerto de Sagunto, una ayuda percibida por importe de 2.924.819,40 euros, destinada a financiar varios proyectos de inversión a realizar en el puerto de Sagunto. Los proyectos cofinanciados se incorporaron al inmovilizado a partir del ejercicio 1999, a partir de esa fecha la subvención se imputa a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados con esa ayuda.

FEDER MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2000-2006:

Por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 7 de marzo de 2001, a la APV se le concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Marco Comunitario de Apoyo del 2000-2006, derivada del eje y medida 6.4., relativa a obras de ampliación y mejora de la infraestructura portuaria en los puertos de interés general. La ayuda total asignada en el programa operativo asciende a 21,04 millones de euros. La ayuda devengada, de acuerdo con los pagos realizados de los proyectos de inversión cofinanciados a 31 de diciembre de 2002 se había cubierto en su totalidad. Los proyectos cofinanciados se incorporaron al inmovilizado, y la subvención se está imputando a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados con esa ayuda.

FONDOS DE COHESIÓN DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2000-2006:

Por decisión de la Comisión Europea de 3 de diciembre de 2004, a la APV se le concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto "Recinto y atraque en el dique del Este y recinto ampliación Xitá interior del Puerto de Valencia". El importe máximo de la ayuda es de 20.205.100 euros. El proyecto se incorporó al inmovilizado en el ejercicio 2008, y la subvención se está imputando a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados con esa ayuda.

FEDER MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2007-2013:

Por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 16 de diciembre de 2009, a la APV se le asignó una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2007-2013, relativo a obras de ampliación y mejoras de las infraestructuras en los puertos de interés general. La ayuda total del programa operativo asignada a la APV asciende a 15 millones de euros. La ayuda devengada, de acuerdo con los pagos realizados de los proyectos de inversión cofinanciados, a 31 de diciembre de 2011 se había cubierto en su totalidad. Los proyectos cofinanciados se incorporaron al inmovilizado, y la subvención se está imputando a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados con esta ayuda. El saldo de cierre de 2019, 750.000,00 € (5% de la ayuda) se cobró en el ejercicio 2019.

FONDOS DE COHESIÓN DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2007-2013:

Por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 17 de junio de 2009, se le concedió a la APV una ayuda del Fondo de Cohesión del Marco Comunitario 2007-2013 para el proyecto "Ampliación Norte del Puerto de Valencia". La contribución financiera del Fondo de Cohesión al mencionado proyecto es de 74 millones de euros. El proyecto financiado se incorporó al inmovilizado definitivo en 2013, y la subvención se está imputando a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados con esta ayuda. En el mes de noviembre de 2018 la APV recibió los 3,7 millones de euros, 5% correspondiente al saldo de cierre del programa operativo. Con esta cantidad, el importe total cobrado por la APV como subvención por este proyecto ha sido la mencionada cantidad de 74 millones de euros.

OTRAS AYUDAS DE LA UNION EUROPEA (IFOP, CEF, TEN-T):

Por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 15 de julio de 1994, a la Entidad se le concedió una ayuda por importe de 140.162,68 euros, con cargo a los fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP 1993-1995). Las ayudas vienen derivadas de los proyectos de adecuación de las Lonjas de Pescado de Valencia y Sagunto a las Directivas de la CEE, en particular a la Directiva 91/493/CEE, por la que se fijan normas sanitarias aplicables a la producción y puesta en el mercado de productos pesqueros. Los proyectos cofinanciados se incorporaron al inmovilizado en el ejercicio 1995, a partir de esa fecha la subvención se imputa al resultado de cada ejercicio en proporción a la depreciación de los activos financiados con esa ayuda.

Por Orden de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, de fecha 15 de septiembre de 2000 (DOG n.º 3846 de 28 de septiembre), a la Entidad se le concedió una ayuda por importe de 1.680.825,52 euros, con cargo a los fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP 2007). La ayuda viene derivada del proyecto de adecuación de la Lonja del Pescado del Puerto de Gandía. El proyecto se incorporó definitivamente al inmovilizado material en el ejercicio 2009 y la subvención se está imputando a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados con esa ayuda.

Con fecha 17 de noviembre de 2015 la Fundación Valenciaport formalizó con Innovation and Networks Executive Agency (INEA) la concesión de una ayuda de Fondos Europeos correspondientes al programa operativo Connecting Europe Facility (Fondos CEF MARCO COMUNITARIO 2014-2020). De esta ayuda, destinada a financiar el Proyecto "Improvement of the hinterland rail connection to the Port of Valencia (CONNECT VALENCIAPORT)", la Autoridad Portuaria de Valencia es beneficiaria de un importe total de 11.449.000,00 euros. De estos fondos, a fecha 31/12/2021 la APV ha recibido un importe total de 4.962.419,88 euros, de los cuales se han aplicado como subvención devengada la cantidad de 2.264.786,35 euros (2.264.786,35 euros en el ejercicio 2020). La cantidad registrada a 31/12/2021 como anticipo recibido, y correspondiente a las actuaciones ejecutadas en 2020 y siguientes es de 2.697.633,53 euros (166.571,24 euros a 31/12/2020).

Por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 17 de diciembre de 2001, a la APV y a VPI Logística, S.A. se les aprobó una ayuda de fondos TEN-T, por la que se conceden ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte, para la realización del proyecto 2001/ES/666 "Mejora de la infraestructura de acceso y logística del puerto de Valencia para la promoción del tráfico multimodal". La ayuda total asignada a ambas Entidades asciende a 2.500.000 euros. La ayuda devengada por la APV se sitúa en 2.121.748,85 euros. El proyecto cofinanciado se incorporó al inmovilizado en el ejercicio 2004, a partir de esa fecha la subvención se imputa al resultado de cada ejercicio en proporción a la depreciación del activo financiado con esa subvención.

Durante el ejercicio 2020 y 2021 la APV ha recibido anticipos de fondos CEF relacionados con proyectos de conexión de redes transeuropeas y por importe total de 1,52 millones de euros. Este importe figura en el pasivo corriente, dentro del epígrafe "Administraciones públicas, anticipos de subvenciones".

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, aprobó los planes de inversión 2021-2025 de las Autoridades Portuarias, donde se incluían los proyectos susceptibles de ser financiados con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(fondos MRR). Dado que la elegibilidad alcanza a lo ya ejecutado en 2021, la ejecución de dichos proyectos en este último ejercicio ha dado lugar al devengo contable de la correspondiente subvención, sin perjuicio del cumplimiento de las posibles exigencias formales que pueda prever dicho mecanismo. La Autoridad Portuaria de Valencia tiene incluido en su Plan de Inversiones actuaciones en materia de accesibilidad ferroviaria y en materia de sostenibilidad ambiental y energía con un presupuesto total de inversión de 51.899 miles de euros, susceptibles de ser financiados por los fondos MRR. En el ejercicio 2021 la APV ha recibido fondos con cargo a este programa operativo por un importe de 227 miles de euros.

Subvenciones de explotación

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2021 es el siguiente:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad
Unión Europea	<u>277.895,23</u> <u>277.895,23</u>	Medioambiente y transporte marítimo

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2020 es el siguiente:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad
Unión Europea	<u>246.285,58</u> <u>246.285,58</u>	Medioambiente y transporte marítimo

(21) Provisiones

El detalle y movimiento de otras provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2021 es como sigue:

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-20	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIÓN Y TRASPASOS A CP	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-21
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)			
Provisión para responsabilidades	6.802.930,74	40.342,14	(3.010.496,08)	(1.540.881,10)	55.465,24	2.347.360,94
a) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	2.251.553,56	40.342,14			55.465,24	2.347.360,94
b) Otras responsabilidades (principales e intereses)	4.551.377,18		(3.010.496,08)	(1.540.881,10)		
Provisión a l.p. por aportaciones obligatorias al FFATP		693.000,00				693.000,00
TOTAL	6.802.930,74	733.342,14	(3.010.496,08)	(1.540.881,10)	55.465,24	3.040.360,94

El detalle y movimiento de otras provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2020 es como sigue:

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-19	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIÓN Y TRASPASOS A CP	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-20
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)			
Provisión para responsabilidades	7.261.268,26	42.548,38	(66.693,09)	(568.902,35)	134.709,54	6.802.930,74
a) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	2.790.006,29	42.548,38	(66.693,09)	(568.902,35)	54.594,33	2.251.553,56
b) Otras responsabilidades (principales e intereses)	4.471.261,97	-	-	-	80.115,21	4.551.377,18
TOTAL	7.261.268,26	42.548,38	(66.693,09)	(568.902,35)	134.709,54	6.802.930,74

La información relacionada con provisiones a largo plazo se encuentra dentro de la nota 31 a).

El detalle y movimientos de las provisiones a corto plazo del ejercicio 2021 el siguiente:

II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	SALDO A 31-12-20	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		TRASPASOS DE LARGO PLAZO	APLICACIONES / PAGOS	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-21
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)				
Provisión para impuestos			-			-	-
Aportaciones al FFATP	-	6.673.000,00	-	-	-	-	6.673.000,00
'Provisión por aportaciones al FFATP	-	6.673.000,00					-
'Aportaciones al FFATP aprobadas	-	-					-
Otras provisiones a corto plazo	6.452.246,46	12.015.238,51	(2.207.109,23)	-	(326,00)	272.462,27	16.532.512,01
Provisiones a corto plazo IBI	4.529.607,89	-	(2.207.109,23)			66.516,60	2.389.015,26
Resto de provisiones a corto plazo	1.922.638,57	12.015.238,51	-		(326,00)	205.945,67	14.143.496,75
TOTAL	6.452.246,46	18.688.238,51	(2.207.109,23)	-	(326,00)	272.462,27	23.205.512,01

A 31 de diciembre de 2021 el importe provisionado a corto plazo asciende a 23.205.512,01 euros (6.452.246,46 euros en 2020). En 2021 se ha dotado un importe total de 12,02 millones de euros por litigios con usuarios (ver nota 31.a.), así como una actualización financiera por estos litigios por importe de 272,46 miles de euros. Igualmente, y motivado por el cambio de criterio comentado en la nota 4.b.i., se ha dotado una provisión por importe de 6.673 miles de euros correspondiente a la aportación al FFATP que será exigible por el Comité de Distribución del FFATP en el ejercicio 2022 (ver nota 31.c)).

En el ejercicio 2021 se ha contabilizado un exceso de provisión por importe de 2.207 miles de euros por Impuesto de Bienes Inmuebles provisionado en años anteriores.

El detalle y movimientos de las provisiones a corto plazo del ejercicio 2020 el siguiente:

II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	SALDO A 31-12-19	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		TRASPASOS DE LARGO PLAZO	APLICACIONES / PAGOS	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-20
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)				
Aportaciones al FFATP	-	-	-	-	-	-	-
'Provisión por aportaciones al FFATP	745.000,00	-	(525.000,00)		(220.000,00)		-
'Aportaciones al FFATP aprobadas	(745.000,00)	-	525.000,00		220.000,00		-
Otras provisiones a corto plazo	9.648.331,45	302,50	(16.460,58)	-	(3.254.073,19)	74.146,28	6.452.246,46
Provisiones a corto plazo IBI	6.229.677,61	-	(16.460,58)		(1.715.341,86)	31.732,72	4.529.607,89
Resto de provisiones a corto plazo	3.418.653,84	302,50	-		(1.538.731,33)	42.413,56	1.922.638,57
TOTAL	9.648.331,45	302,50	(16.460,58)	-	(3.254.073,19)	74.146,28	6.452.246,46

A 31 de diciembre de 2020 el importe provisionado a corto plazo asciende a 6.452.246,46 euros (9.648.331,45 euros en 2019).

En el ejercicio 2020 se realizaron pagos de IBI provisionados en años anteriores por importe de 1.715 miles de euros.

De la aportación al FFATP de 2016 a exigir en 2020, aprobada en la reunión del Comité del Fondo de Compensación Interportuario, y que figuraba en el Presupuesto del Plan de Empresa 2020, contabilizada en 2019 por importe de 745 miles de euros, al ser exigida finalmente durante este ejercicio 2020 la cantidad de 220 miles de euros, se canceló el exceso de provisión.

(22) Pasivos Financieros por Categorías

(a) Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable a 31 de diciembre de 2021 es como sigue:

Clases Categorías	Pasivos financieros no corrientes		Pasivos financieros corrientes		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	
	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	
Débitos y partidas a pagar	278.776.547,61	1.079.131,98	28.442.805,73	31.375.969,09	339.674.454,41
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
TOTAL	278.776.547,61	1.079.131,98	28.442.805,73	31.375.969,09	339.674.454,41

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

Clases Categorías	Pasivos financieros no corrientes		Pasivos financieros corrientes		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	
	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	
Débitos y partidas a pagar	307.215.436,50	865.505,87	28.438.889,11	42.493.374,22	379.013.205,70
Derivados de cobertura	-	31.115.549,11	-	7.910.264,71	39.025.813,82
TOTAL	307.215.436,50	31.981.054,98	28.438.889,11	50.403.638,93	418.039.019,52

Los pasivos financieros incluidos en la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado o coste, siendo el valor razonable idéntico o similar al valor contable.

(23) Deudas Financieras y Acreedores Comerciales

(a) Deudas con sociedades puestas en equivalencia y otras partes vinculadas

El detalle de las deudas con sociedades puestas en equivalencia a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
	Corriente	Corriente
Puestas en equivalencia		
Deudas por prestación de servicios	-	179.879,98
Proveedores inmovilizado corto plazo	-	108.725,22
Otras partes vinculadas	167.574,28	142.214,67
Total	167.574,28	430.819,87

Otras partes vinculadas corresponde a deuda con Puertos del Estado por servicios suplidos.

(b) Deudas

El detalle de las deudas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito	278.776.547,61	28.438.888,94	307.215.436,50	28.438.888,93
Intereses	-	3.916,79	-	0,18
	278.776.547,61	28.442.805,73	307.215.436,50	28.438.889,11
Proveedores de inmovilizado	-	1.667.569,56	-	1.894.028,92
Fianzas, depósitos recibidos y otros	1.079.131,98	2.868.730,76	865.505,87	3.098.959,77
Otras deudas	-	22.933.096,19	-	22.933.096,19
Instrumentos financieros derivados de cobertura	-	-	31.115.549,11	7.910.264,71
	1.079.131,98	27.469.396,51	31.981.054,98	35.836.349,59
Total	279.855.679,59	55.912.202,24	339.196.491,48	64.275.238,70

(c) Otra información sobre las deudas

(i) Características principales de las deudas

Los términos y condiciones de los préstamos y deudas a 31 de diciembre de 2021 son como sigue:

TIPO DE OPERACIÓN	ÚLTIMO VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS	LÍMITE CONCEDIDO	DEUDA A LARGO PLAZO	DEUDA A CORTO PLAZO
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	15-09-28	Variable Trimestral	10.000.000,00	3.000.000,00	500.000,00
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	15-09-29	"	8.000.000,00	2.666.666,70	380.952,38
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	15-06-30	"	27.000.000,00	10.285.714,23	1.285.714,34
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	15-12-31	"	60.000.000,00	27.000.000,00	3.000.000,00
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	30-10-33	"	61.850.000,00	34.017.500,00	3.092.500,00
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	27-02-34	"	48.150.000,00	28.890.000,00	2.407.500,00
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	15-12-34	Fijo	58.000.000,00	38.666.666,68	3.222.222,22
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	16-12-30	Variable Semestral	33.000.000,00	13.200.000,00	1.650.000,00
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	21-07-31	"	60.000.000,00	27.000.000,00	3.000.000,00
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	20-04-32	"	198.000.000,00	94.050.000,00	9.900.000,00
Deudas por intereses devengados					3.916,79
TOTAL				278.776.547,61	28.442.805,73

Los términos y condiciones de los préstamos y deudas a 31 de diciembre de 2020 son como sigue:

TIPO DE OPERACIÓN	ÚLTIMO VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS	LIMITE CONCEDIDO	DEUDA A LARGO PLAZO	DEUDA A CORTO PLAZO
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	15-09-28	Variable Trimestral	10.000.000,00	3.500.000,00	500.000,00
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	15-09-29	"	8.000.000,00	3.047.619,08	380.952,40
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	15-06-30	"	27.000.000,00	11.571.428,52	1.285.714,30
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	15-12-31	"	60.000.000,00	30.000.000,00	3.000.000,00
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	30-10-33	"	61.850.000,00	37.110.000,00	3.092.500,00
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	27-02-34	"	48.150.000,00	31.297.500,00	2.407.500,00
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	15-12-34	Variable Semestral	58.000.000,00	41.888.888,90	3.222.222,23
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	16-12-30	"	33.000.000,00	14.850.000,00	1.650.000,00
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	21-07-31	"	60.000.000,00	30.000.000,00	3.000.000,00
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	20-04-32	"	198.000.000,00	103.950.000,00	9.900.000,00
Deudas por intereses devengados					0,18
TOTAL				307.215.436,50	28.438.889,11

La totalidad de las deudas con entidades de crédito han sido suscritas con la garantía personal de la Entidad dominante, los préstamos descritos se formalizaron a un plazo de 25 años.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Grupo no tiene pólizas de crédito vigentes.

(d) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2021 es como sigue:

TIPO DE OPERACIÓN	Vencimiento						Total
	2022	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	3.500.000,00
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	380.952,38	380.952,38	380.952,38	380.952,38	380.952,38	1.142.857,18	3.047.619,08
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	1.285.714,34	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	5.142.857,07	11.571.428,57
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	15.000.000,00	30.000.000,00
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	21.647.500,00	37.110.000,00
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	19.260.000,00	31.297.500,00
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	25.777.777,80	41.888.888,90
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	6.600.000,00	14.850.000,00
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	15.000.000,00	30.000.000,00
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	54.450.000,00	103.950.000,00
Deuda a corto intereses	3.916,79						3.916,79
TOTAL	28.442.805,73	28.438.888,89	28.438.888,89	28.438.888,89	28.438.888,89	165.020.992,05	307.219.353,34

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

TIPO DE OPERACIÓN	Vencimiento						Total
	2021	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	1.500.000,00	4.000.000,00
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	380.952,40	380.952,38	380.952,38	380.952,38	380.952,38	1.523.809,56	3.428.571,48
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	1.285.714,30	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	6.428.571,36	12.857.142,82
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	18.000.000,00	33.000.000,00
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	24.740.000,00	40.202.500,00
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	21.667.500,00	33.705.000,00
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	3.222.222,23	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	29.000.000,02	45.111.111,13
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	8.250.000,00	16.500.000,00
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	18.000.000,00	33.000.000,00
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	64.350.000,00	113.850.000,00
Deuda a corto intereses	0,18						0,18
TOTAL	28.438.889,11	28.438.888,89	28.438.888,89	28.438.888,89	28.438.888,89	193.459.880,94	335.654.325,61

(e) Acreeedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

	Euros			
	2021		2020	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
No vinculadas				
Proveedores	-	26.336,45	-	12.415,53
Acreeedores	-	3.235.218,90	-	13.107.914,65
Personal	-	477.442,95	-	1.016.139,29
Pasivos por impuesto corriente	-	-	-	-
Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	-	4.221.679,86	-	1.686.056,24
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	1.952.266,57	-	2.857.165,57
Total	-	9.912.944,73	-	18.679.691,28

Acreeedores, a fecha 31/12/2020, incluía los saldos a pagar a corto plazo por principal e intereses de las sentencias firmes de los litigios de la tarifa T3 por importe de 8,66 millones de euros, a 31/12/2021 este importe se ha dado de baja del pasivo, por estar totalmente prescrito el litigio asociado a el (ver nota 31.(a).)

(24) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre 2021 y 2020 es como sigue:

	Euros			
	2021		2020	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos				
Activos por diferencias temporarias deducibles	826.619,87	-	522.565,57	-
Derechos por deducciones y bonificaciones ptes.	-	-	2.783.846,99	-
Créditos por perdidas a compensar del ejercicio	1.375.667,48	-	3.587.152,25	-
Hacienda Pública deudora por IVA	-	16.083,71	-	-
Hacienda Pública deudora por devolución I.S.	-	6.310.327,74	-	2.832.535,84
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	-	1.948.697,78	-	316.982,73
Total	2.202.287,35	8.275.109,23	6.893.564,81	3.149.518,57
Pasivos				
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	32.634.923,71	-	33.751.430,92	-
Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	-	4.221.679,86	-	1.686.056,24
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	-	-	9.024,71
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	460.870,14	-	437.179,07
Hacienda Pública acreedora por cobro apremios	-	845.583,53	-	1.691.167,05
Organismos Seg. Social acreedores	-	645.812,90	-	719.794,74
Total	32.634.923,71	6.173.946,43	33.751.430,92	4.543.221,81

Las Sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación de conformidad con los plazos legalmente establecidos. No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, se deberán acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso la Entidad Dominante y las sociedades dependientes consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

Impuesto sobre beneficios

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), a las Autoridades Portuarias les resultaba de aplicación a los efectos del Impuesto sobre Sociedades, el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas regulado en el Capítulo XIV del Título VII de la citada Ley.

En términos generales, de acuerdo con dicho régimen estaban exentas del impuesto las rentas derivadas de la realización de actividades que constituyesen su objeto social o finalidad específica, así como las derivadas de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtuviesen o realizasen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica. Por el contrario, la citada exención no alcanzaba a los rendimientos derivados de explotaciones económicas.

Como consecuencia del procedimiento de cooperación iniciado por la Comisión Europea para determinar si el régimen de exención parcial en el Impuesto sobre Sociedades vigente para las Autoridades Portuarias españolas constituía una ayuda de estado preexistente, en octubre de 2019 el Reino de España comunicó a la Comisión Europea la aceptación incondicional de su propuesta de medidas apropiadas, consistente en la supresión del señalado régimen especial de tributación. En este sentido, en el ejercicio 2020 en virtud del RDL 26/2020, de 7 de julio, se modifica el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), de tal manera que las autoridades portuarias dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, con el objeto de dar cumplimiento a la Decisión de la Comisión C (2018) 8676 final, de 8 de enero de 2019, relativa a la fiscalidad de los puertos en España.

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2021 y la base imponible de la Entidad dominante se muestra a continuación:

CONCEPTOS	Ejercicio 2021		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio después de Impuestos			30.859.538,99
Corrección por Impuesto de Sociedades	6.612.917,67		6.612.917,67
Resultado contable del ejercicio antes de Impuestos			37.472.456,66
Diferencias permanentes: Ingresos por traspasos de resultados de concesiones administrativas		(2.146.202,13)	(2.146.202,13)
Diferencias permanentes: por exención doble imposición por dividendos 2021		(7.039,78)	(7.039,78)
Diferencias permanentes: Exceso de provisión para impuestos y otras responsabilidades		(4.822.518,67)	(4.822.518,67)
Diferencias permanentes: Reversión de provisiones Inmovilizado Material e Inversiones		(157.764,93)	(157.764,93)
Diferencias permanentes: Reversión provisión intereses litigios tarifarios T-3		(1.141.088,43)	(1.141.088,43)
Diferencias permanentes: Exceso de amortización contable 2021	539.736,37		539.736,37
Diferencias permanentes: Gastos no deducibles objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2021	240.606,90		240.606,90
Diferencias permanentes: Amortización de inversiones objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2021	60.201,26		60.201,26
Diferencias temporarias: Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas	33.756,38		33.756,38
Diferencias temporarias: Reversión del 30% de amortizaciones no deducidas en 2013 y 2014		(211.152,38)	(211.152,38)
Base Imponible previa			29.860.991,25
BINS ejercicios anteriores			(7.465.247,81)
Base Imponible			22.395.743,44
Cuota Integra: (Tipo de gravamen 25% s/ Base Imponible)			5.598.935,86
Deducciones			(3.677.295,65)
Cuota diferencial:			1.921.640,21
Retenciones y Pagos a Cuenta			(8.231.967,95)
Cuota líquida por Impuesto sobre Sociedades			(6.310.327,74)

En el ejercicio 2021 se ha registrado un gasto por Impuesto sobre Sociedades por importe total de 6.612.917,67 euros, de los cuales 1.921.640,21 euros han sido por Impuesto corriente, y 4.691.277,46 euros por Impuesto diferido.

La diferencia permanente negativa por importe de 2.146.202,13 euros corresponde al ingreso por los traspasos de resultados de concesiones administrativas. En este sentido, no se integran estos ingresos en la base imponible del impuesto si proceden de reversiones producidas con anterioridad al 1 de enero de 2020 puesto que se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto en aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas.

La diferencia permanente negativa por importe de 7.039,78 euros corresponde a una exención por doble imposición por el cobro de dividendos de entidades en las que se participa, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios en al menos el 5 % o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Ley del IS, para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2021 el importe que resultará exento será del 95 por ciento de dicho dividendo o renta.

La diferencia permanente negativa por importe de 4.822.518,67 euros corresponde al exceso de provisión para impuestos y otras responsabilidades. En la medida en que el exceso procede de una provisión de ejercicios en los que tributaba bajo el régimen de entidades parcialmente exentas, se considera que, debe realizarse un ajuste negativo a la base imponible por la parte proporcional relativa a la actividad exenta al porcentaje de ingresos procedentes de actividades exentas.

La diferencia permanente negativa por importe de 157.764,93 euros corresponde a la reversión del deterioro del inmovilizado del ejercicio 2021.

La diferencia permanente negativa por importe de 1.141.088,43 euros corresponde a la reversión de la provisión por los intereses de litigios tarifarios por la T-3 aplicando la media ponderada de los ingresos sujetos/no sujetos determinada desde el ejercicio 2008 al 2019.

La diferencia permanente positiva por importe de 539.736,37 euros corresponde a un ajuste por las diferencias entre la amortización fiscal y contable que se producen por la migración del sistema ERP de la APV.

La diferencia permanente positiva por importe de 240.606,90 euros se corresponde a los gastos no deducibles por ser objeto de la deducción del ejercicio establecida en el artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La diferencia permanente positiva por importe de 60.201,26 euros se corresponde a la amortización de los activos cuya inversión ha sido objeto de la deducción del artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La diferencia temporaria positiva por importe de 33.756,38 euros se corresponde a las pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas pues no son deducibles a efectos de la Ley del Impuesto.

La diferencia temporaria negativa por importe de 211.152,38 euros se corresponde a la reversión por la diferencia temporaria de la limitación del 30% de las amortizaciones de los ejercicios 2013 y 2014 que se produce en 10 años. El cálculo es realizado por el porcentaje de ingresos procedentes de actividades sujetas y no exentas de la APV.

La APV ha aplicado en el año 2021 7.465.247,81 euros de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores cuya aplicación está limitada al 25% de la base imponible del ejercicio. A 31 de diciembre de 2021 quedan pendientes de compensar bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores por importe de 5.502.669,86 euros, generadas en el ejercicio 2020.

Deducción aplicada: Se ha aplicado en el ejercicio una deducción por importe de 10.557,62 euros por la diferencia del tipo de gravamen (T.G. del 30% en lugar del T.G. del 25%) al que fue generado el activo por diferencia temporaria deducible en los ejercicios 2013 y 2014. Además, se aplica la deducción generada y no aplicada en el ejercicio 2020 por el mismo importe.

Deducción aplicada: Se generan y aplican unas deducciones por las inversiones realizadas por las autoridades portuarias recogidas en el artículo 38 bis de la Ley del Impuesto que ascienden a 882.891,04 euros. Además, se aplican las deducciones generadas y no aplicadas en el ejercicio 2020 por importe de 2.773.289,37 euros.

Sobre la cuota diferencial de 1.921.640,21 euros, se minora el resultado en las retenciones soportadas por importe de 4.241,34 y los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto por importe de 8.227.726,61 euros realizados durante el ejercicio.

La Sociedad dependiente a 31 de diciembre de 2021 tiene las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar contra beneficios fiscales futuros:

EJERCICIO EN QUE SE GENERÓ	EJERCICIO 2021
	BASE IMPONIBLE
2012	11.064.910,04
2013	2.243.879,71
2014	4.683.212,51
2016	536.844,22
2019	93.796,46
2020	1.700.849,96
2021	731.462,55
TOTAL	21.054.955,45

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2020 y la base imponible de la Entidad dominante se muestra a continuación:

CONCEPTOS	2020			Ajustes en declaración 2020 (julio 2021)	TOTAL DECLARACIÓN 2020
	Aumentos	Disminuciones	Importe		
Resultado contable del ejercicio después de Impuestos			26.513.988,43		26.513.988,43
Corrección por Impuesto de Sociedades		(4.887.599,61)	(4.887.599,61)		(4.887.599,61)
Resultado contable del ejercicio antes de Impuestos			21.626.388,82		21.626.388,82
Diferencias permanentes: Exceso provisión costes reposición		(28.186.117,54)	(28.186.117,54)		(28.186.117,54)
Diferencias permanentes: Ingresos por traspasos de resultados de concesiones administrativas		(2.151.263,88)	(2.151.263,88)		(2.151.263,88)
Diferencias permanentes: por exención doble imposición por dividendos 2020		(1.007,75)	(1.007,75)		(1.007,75)
Diferencias permanentes: Exención por enajenación de instrumentos financieros en sociedades participadas				(12.921,90)	(12.921,90)
Diferencias permanentes: Gastos no deducibles objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2020	257.071,26		257.071,26		257.071,26
Diferencias permanentes: Amortización de inversiones objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2020	39.918,59		39.918,59		39.918,59
Diferencias temporarias: Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas	1.245.652,75		1.245.652,75		1.245.652,75
Diferencias temporarias: Indemnizaciones no deducibles				515.052,73	515.052,73
Diferencias temporarias: Exceso amortización Plan especial AEAT a las Autoridades Portuarias				667.727,24	667.727,24
Diferencias temporarias: Exceso amortización contable 2020 IGAE				210.833,26	210.833,26
Diferencias temporarias: Reversión de provisiones Inmovilizado Material Ejercicio 2019		(8.277,67)	(8.277,67)		(8.277,67)
Diferencias temporarias: Reversión del 30% de amortizaciones no deducidas en 2013 y 2014		(211.152,38)	(211.152,38)		(211.152,38)
Base Imponible (Resultado Fiscal)			(7.388.787,80)		(6.008.096,47)
Cuota Integra: (Tipo de gravamen 25 % s/ Base Imponible)			-		-
Cuota líquida por Impuesto sobre Sociedades			-		-

La diferencia permanente negativa por importe de 28.186.117,54 euros tiene su origen en la reversión del deterioro del crédito producido tras la facturación de los costes de reposición del Consorcio Valencia America's Cup en 2018. En la medida que la reversión registrada en el ejercicio trae causa de un deterioro de créditos que no tuvo la consideración de fiscalmente deducible, el ingreso generado por su reversión no debe considerarse en la base imponible de este ejercicio y, en consecuencia, ser ajustado.

La diferencia permanente negativa por importe de 2.151.263,88 euros corresponde al ingreso por los traspasos de resultados de concesiones administrativas. En este sentido, no se integran estos ingresos en la base imponible del impuesto si proceden de reversiones producidas con anterioridad al 1 de enero de 2020 puesto que se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto en aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas.

La diferencia permanente negativa por importe de 1.007,75 euros corresponde a una exención por doble imposición por el cobro de dividendos de entidades en las que se participa, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios en al menos el 5 % o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros.

La diferencia permanente negativa por importe de 12.921,90 euros corresponde a una exención por beneficio por enajenación de instrumentos financieros (venta de acciones de Infoport Valencia, S.A.), establecida en el artículo 21.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, al cumplirse las condiciones para su aplicación, que no se había incorporado en la propuesta de liquidación incluida en las cuentas anuales de 2020.

La diferencia permanente positiva por importe de 257.071,26 euros se corresponde a los gastos no deducibles por ser objeto de la deducción del ejercicio establecida en el artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

La diferencia permanente positiva por importe de 39.918,59 euros se corresponde a la amortización de los activos cuya inversión ha sido objeto de la deducción del artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La diferencia temporaria positiva por importe de 1.245.652,75 euros se corresponde a las pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas pues no son deducibles a efectos de la Ley del Impuesto.

La diferencia temporaria positiva por importe de 515.052,73 euros se corresponde a las indemnizaciones de tres trabajadores, que se han considerado no deducibles bien por contener errores en su cálculo, o bien por los reparos manifestados por la Dirección General de Costes de Personal de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, en su Informe del 12 de febrero de 2020, aunque actualmente su consideración se encuentra pendiente de resolver. Esta diferencia no se había incorporado en la propuesta de liquidación incluida en las cuentas anuales de 2020.

La diferencia temporaria positiva por importe de 667.727,24 euros se corresponde al exceso de amortización contabilizada en 2020 y la que corresponde según el Plan especial de Amortización de Autoridades Portuarias, aprobado el 17 de mayo de 2021, con efectos 1 de enero de 2020. Este exceso no es deducible a efectos de la Ley del Impuesto. Esta diferencia no se había incorporado en la propuesta de liquidación incluida en las cuentas anuales de 2020.

La diferencia temporaria positiva por importe de 210.833,26 euros se corresponde al exceso de amortización de ciertos elementos se que seguían amortizando al llegar al final de su vida útil. Este exceso no es deducible a efectos de la Ley del Impuesto. Esta diferencia no se había incorporado en la propuesta de liquidación incluida en las cuentas anuales de 2020.

La diferencia temporaria negativa por importe de 211.152,38 euros se corresponde a la reversión por la diferencia temporaria de la limitación del 30% de las amortizaciones de los ejercicios 2013 y 2014 que se produce en 10 años. El cálculo es realizado por el porcentaje de ingresos procedentes de actividades sujetas y no exentas de la APV.

La Sociedad dependiente a 31 de diciembre de 2020 tiene las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar contra beneficios fiscales futuros:

EJERCICIO EN QUE SE GENERÓ	Ejercicio 2020 BASE IMPONIBLE
2012	11.064.910,04
2013	2.243.879,71
2014	4.683.212,51
2016	536.844,22
2019	93.796,46
2020	1.700.849,96
TOTAL	20.323.492,90

La Sociedad dependiente no ha reconocido, siguiendo criterios de prudencia en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias individuales de esa Sociedad, los créditos fiscales derivados de las bases imponibles de ejercicios anteriores anteriormente detalladas.

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado al epígrafe "Activos por impuestos diferidos del balance durante los ejercicios 2021 y 2020, correspondientes a la Entidad dominante.

ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31 12 2020	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	SALDO A 31 12 2021
Activos por diferencias temporarias deducibles	522.565,57	8.439,10	(52.788,10)	348.403,30	826.619,87
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	2.783.846,99		(2.783.846,99)		
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio	3.587.152,25	3.230,48	(1.866.311,95)	(348.403,30)	1.375.667,48
Crédito por reserva de capitalización pendiente de aplicar					
TOTAL	6.893.564,81	11.669,58	(4.702.947,04)		2.202.287,35

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente se registran en el balance de situación por considerar que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, es probable que dichos activos sean recuperados.

Por su parte, se han aplicado créditos por pérdidas a compensar de ejercicios anteriores (BINS), diferencias relacionadas con amortizaciones y deterioros del inmovilizado material de los ejercicios 2013 y 2014 y deducciones y bonificaciones que traen causa de la deducción generada y no aplicada en el periodo anterior correspondiente a las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria según lo dispuesto en el artículo 38 bis de la LIS.

ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-2019	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	SALDO A 31-12-2020
Activos por diferencias temporarias deducibles (4740)	-	311.413,19	(54.857,52)	266.009,90	522.565,57
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar (4742)	-	2.783.846,99	-	-	2.783.846,99
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio (4745)	-	1.847.196,95	-	1.739.955,30	3.587.152,25
TOTAL	-	4.942.457,13	(54.857,52)	2.005.965,20	6.893.564,81

En el ejercicio 2020 la Entidad dominante ha registrado un ingreso por Impuesto sobre Sociedades por importe de 4.887.599,61 euros el cual es el resultado de 4.942.457,13 euros de adiciones y 54.857,52 euros de aplicaciones contra la cuenta de pérdidas y ganancias según se detalla por conceptos en la tabla anterior. Los derechos por diferencias temporarias deducibles adicionadas durante el ejercicio traen causa del deterioro de participaciones registrado y las aplicaciones corresponden a diferencias relacionadas con amortizaciones y deterioros del inmovilizado material. Por su parte, los derechos por deducciones y bonificaciones traen causa de la deducción generada y no aplicada correspondiente a las inversiones realizadas por la Entidad dominante según lo dispuesto en el artículo 38 bis de la LIS.

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado al epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos" del balance durante los ejercicios 2021 y 2020:

PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-2020	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	Traspaso al resultado efecto impositivo subvenciones (-)	SALDO A 31-12-2021
TOTAL (479)	33.751.430,92	-	(29.556,15)	56.672,06	(1.143.623,12)	32.634.923,71

PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-2019	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	Traspaso al resultado efecto impositivo subvenciones (-)	SALDO A 31-12-2020
TOTAL (479)	-	-	-	34.889.211,26	(1.137.780,34)	33.751.430,92

(25) Información Medioambiental

Las actuaciones en materia medioambiental realizadas durante el año 2021, que se engloban dentro de las prioridades de la estrategia de la Entidad dominante, se encuentran adecuadamente desglosadas en la Memoria Ambiental de la APV y en la página web (www.valenciaport.com) de la Entidad.

En el ejercicio 2015 el Consejo de Administración de la Entidad Dominante aprobó modificar la Política Ambiental, adaptándola a las nuevas prioridades ambientales de la gestión portuaria derivada de la nueva normativa aparecida sobre todo en el campo de la eficiencia energética y la implantación de fuentes de energía bajas en carbono, incluyendo el cálculo de la huella de carbono entre sus compromisos de reporte a la sociedad.

Inmovilizaciones intangibles y materiales:

La composición y movimientos habidos en las cuentas de inversiones en inmovilizaciones intangibles y materiales relacionadas con la mejora del medio ambiente durante el ejercicio 2021 han sido las siguientes:

ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos)	31/12/2020	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2021
ACCESOS MARÍTIMOS	3.748.162,71	-	-	3.748.162,71
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	148.247,29	-	-	148.247,29
OBRAS DE ATRAQUE	91.772,15	-	-	91.772,15
INSTALACIONES GENERALES	285.057,81	-	-	285.057,81
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45	-	-	5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	126.147,18	-	-	126.147,18
MATERIAL DIVERSO	921.605,32	39.179,35	-	960.784,67
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00	-	-	14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00	-	-	3.270,00
TERRENOS	63.534,43	-	-	63.534,43
TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	5.408.605,34	39.179,35		5.447.784,69

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31/12/2020	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2021
ACCESOS MARÍTIMOS	1.447.183,82	78.185,29	-	1.525.369,11
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	68.324,68	2.969,28	-	71.293,96
OBRAS DE ATRAQUE	70.546,14	3.068,83	-	73.614,97
INSTALACIONES GENERALES	227.352,25	16.431,50	-	243.783,75
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45	-	-	5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	97.535,16	9.546,18	-	107.081,34
MATERIAL DIVERSO	734.375,57	54.738,55	-	789.114,12
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00	-	-	14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00	-	-	3.270,00
TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	2.669.396,07	164.939,63		2.834.335,70

La composición y movimientos habidos en las cuentas de inversiones en inmovilizaciones intangibles y materiales relacionados con la mejora del medio ambiente durante el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos)	31/12/2019	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2020
ACCESOS MARÍTIMOS	3.748.162,71	-	-	3.748.162,71
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	148.247,29	-	-	148.247,29
OBRAS DE ATRAQUE	91.772,15	-	-	91.772,15
INSTALACIONES GENERALES	285.057,81	-	-	285.057,81
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45	-	-	5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	126.147,18	-	-	126.147,18
MATERIAL DIVERSO	921.691,30	12.250,00	(12.335,98)	921.605,32
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00	-	-	14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00	-	-	3.270,00
TERRENOS	63.534,43	-	-	63.534,43
TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	5.408.691,32	12.250,00		5.408.605,34

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31/12/2019	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2020
ACCESOS MARÍTIMOS	1.368.998,60	78.185,22	-	1.447.183,82
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	65.355,40	2.969,28	-	68.324,68
OBRAS DE ATRAQUE	67.477,26	3.068,88	-	70.546,14
INSTALACIONES GENERALES	213.528,53	13.823,72	-	227.352,25
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45	-	-	5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	87.988,98	9.546,18	-	97.535,16
MATERIAL DIVERSO	637.556,00	109.155,55	(12.335,98)	734.375,57
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00	-	-	14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00	-	-	3.270,00
TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	2.464.983,22	216.748,83	(12.335,98)	2.669.396,07

Relación de proyectos de inversión con declaración de impacto ambiental:

Con respecto a los proyectos de inversión que han requerido una declaración de impacto ambiental, seguidamente se facilita información sobre la situación de las obras y su puesta en explotación, todo ello

referido al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Descripción del proyecto	Situación de las Obras
Ampliación de la dársena sur y línea de atraque en el Puerto de Valencia	Obras finalizadas y las terminales en explotación
Obras de abrigo del Puerto de Sagunto, dique contradique y recinto regasificadora	Obras finalizadas y terminales en explotación.
Recinto y atraque en el dique del Este y recinto ampliación Xitá interior del Puerto de Valencia	Obras finalizadas y las terminales en explotación
Obras de abrigo de la ampliación norte del Puerto de Valencia	Obras finalizadas

Ventas, ingresos y bonificaciones relacionadas con el medioambiente:

Los aspectos ambientales contemplados en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante son:

- Se prevén bonificaciones para incentivar mejores prácticas medioambientales, bonificaciones que se aplicarán a la tasa al buque, previstas en los artículos 245.1, así como la reducción del 50% en la tasa al buque prevista en el artículo 197.j, para los buques a gas natural o que utilizan electricidad desde muelle mientras estén atracados.
- Se regulan las actividades de recogidas de desechos y residuos procedentes de buques, y en su caso el almacenamiento, clasificación y tratamiento, y sus traslados a instalaciones de tratamiento autorizadas por la Administración (artículo 63). Se regula el servicio de acuerdo con el contenido del RD 128/2022 de 15 de febrero sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques.

Con respecto a las bonificaciones relacionadas con el medioambiente, previstas en la Ley, en el presente ejercicio han ascendido a 996.140,28 euros (1.025.039,50 euros en el ejercicio anterior).

La tarifa devengada por el servicio de recepción de desechos de buques en el presente ejercicio ha ascendido a 4.896.177,90 euros (4.817.315,65 euros en el ejercicio anterior).

Costes y gastos relacionados con el medioambiente:

Los costes y gastos de la APV del ejercicio 2021 y 2020, relacionados con la mejora del medio ambiente, tienen el siguiente detalle:

CONCEPTOS	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
GASTOS DE PERSONAL:	337.527,48	282.322,51
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	4.115.282,34	3.802.284,44
<i>Recogida desechos generados por buques</i>	3.197.884,45	3.069.312,53
<i>Reparaciones y conservación</i>	538.622,00	388.964,19
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	176.737,22	166.031,69
<i>Suministros y consumos</i>	15.303,78	15.039,11
<i>Otros servicios y otros gastos</i>	186.734,89	162.936,92
AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO:	367.615,64	377.501,33
TOTAL GASTOS Y COSTES MEDIOAMBIENTALES	4.820.425,46	4.462.108,28

Provisiones relacionadas con el medioambiente:

El Grupo no tiene riesgos cubiertos por provisiones ni contingencias relacionadas con la protección y mejora

del medioambiente, ni ningún tipo de subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, situación financiera y resultados de la misma.

(26) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas puestas en equivalencia y partes vinculadas, así como las principales características de los mismos, se presentan en las notas 15, 23 y 27.

(b) Transacciones del Grupo con partes vinculadas

Los importes de las transacciones del Grupo con empresas puestas en equivalencia realizadas durante los ejercicios 2021 y 2020 se muestran a continuación:

	Euros	
	2021	2020
Ingresos		
Ventas netas	11.009,67	58.006,11
Gastos		
Compras netas	3.310.275,08	3.020.991,44

(27) Información relativa miembros del Consejo Administración y Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración de la Entidad dominante han devengado durante el ejercicio 2021 la cantidad de 71.200,00 euros (92.800,00 euros en 2020) en concepto de dietas por asistencia a Consejos de Administración y no existiendo saldo por retribuciones pendientes al 31 de diciembre de 2021 (8.840,00 euros a 31 de diciembre de 2020).

El personal calificado como Alto Cargo en la APV ha percibido un importe íntegro durante el ejercicio 2021 de 244.870,87 euros en concepto de sueldos y salarios (234.061,96 euros importe devengado en el ejercicio 2020). La APV ha concedido un préstamo a largo plazo, a este personal, que a 31 de diciembre de 2021 tenía un saldo pendiente de 2.516,34 euros (3.126,64 euros a 31 de diciembre del ejercicio anterior).

La Entidad dominante no ha concedido anticipos o préstamos a los miembros del Consejo de Administración ni a los Altos Cargos, excepto por lo comentado en el párrafo anterior, y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía, ni existe obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores o Altos Cargos.

La APV tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil de los miembros del Consejo de Administración y Altos Cargos en relación a la cual se han satisfecho primas por importe de 9.919,72 euros durante el ejercicio 2021 (13.905,65 euros durante el ejercicio 2020), y que engloba la responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, los miembros del Consejo de Administración y Altos Cargos de la APV no han realizado con la Entidad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(28) Ingresos y Gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de los ingresos por prestación de servicios portuarios de los ejercicios 2021 y 2020 se desglosa en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta a esta memoria consolidada.

El Grupo ha realizado toda su actividad durante los ejercicios 2021 y 2020 en el mercado nacional.

(b) Gastos de explotación

El detalle de los gastos de explotación de los ejercicios 2021 y 2020 se desglosa en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta a esta memoria consolidada.

(c) Resultados por enajenaciones de inmovilizado

El detalle del resultado por enajenaciones de inmovilizado de los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Beneficios/(Pérdidas)		
Inmovilizado material	(118.873,42)	(3.589,77)
Inversiones Inmobiliarias	(22.792,24)	(1.260.920,20)
Total	(141.665,66)	(1.264.509,97)

En 2020 se produjo la renuncia expresa por parte de la Sociedad dependiente a ejercitar las opciones de compra cuyo vencimiento estaba previsto el 30 de junio, lo que produjo la pérdida de 1.260.920,20 euros en 2020 aportados el 22 de diciembre en 2010 para el ejercicio de la opción, así como la recuperación de 736.524,80 euros adelantados a SEPES en la compraventa de terrenos a SEPES formalizada en aquella fecha. No obstante, en virtud de los contratos, se concede un derecho de compra preferente aún sin haber ejercitado la opción de compra inicial. La Sociedad dependiente ha pactado determinadas cláusulas de resolución de estos contratos con SEPES condicionadas al desenlace final de determinados procesos judiciales pendientes de finalización por parte de la vendedora. Sobre los terrenos objeto de opción de compra existen derechos de reversión a favor de los propietarios originales de los mismos que fueron objeto de expropiación en caso de no ejecutarse las obras y el servicio objeto de explotación. Los Administradores de la Sociedad dependiente estiman que estos derechos se extinguirán en los próximos ejercicios y que por lo tanto estas reversiones no se producirán ni se resolverán los contratos indicados.

(d) Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados a 31 de diciembre de 2021, con indicación de la parte que corresponde a socios externos es:

ENTIDAD	RESULTADO CONSOLIDADO	RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS
Autoridad Portuaria de Valencia	30.859.538,99	
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	(33.581,50)	536,82
Infoport Valencia, S.A.	34.742,79	
Agrupación Europea de Interés Económico Europhar	(4.641,97)	
TOTAL	30.856.058,31	536,82

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados a 31 de diciembre de 2020, con indicación de la parte que corresponde a socios externos es:

ENTIDAD	RESULTADO CONSOLIDADO	RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS
Autoridad Portuaria de Valencia	27.776.098,11	
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	(1.265.889,15)	20.236,16
Infoport Valencia, S.A.	14.820,75	
Agrupación Europea de Interés Económico Europhar	(600,79)	
TOTAL	26.524.428,92	20.236,16

(29) Información sobre empleados

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2021 y 2020, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número	
	2021	2020
Altos Cargos	2	2
Otros directivos, técnicos y similares	101	96
Administrativos y auxiliares	128	123
Otro personal	214	259
Total	445	480

La distribución por sexos al final del ejercicio 2021 y 2020 de empleados del grupo y del Consejo de Administración de la Entidad dominante es como sigue:

	Número			
	2021		2020	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Altos Cargos	-	2	-	2
Otros directivos, técnicos y similares	30	71	26	71
Administrativos y auxiliares	40	86	38	86
Otro personal	16	196	13	191
Total	86	355	77	350

Al 31 de diciembre de 2021 el número de Administradores de la Entidad Dominante asciende a 14, siendo 3 de ellos mujeres y 11 hombres (3 mujeres y 12 hombres en 2020).

A 31 de diciembre de 2021 la Entidad Dominante ha provisionado en el cierre del ejercicio la cantidad de 292 miles de euros, correspondientes a la estimación de los atrasos por incremento salarial del ejercicio 2019 y 2020, y 170 miles de euros por la estimación de los atrasos pendientes de 2021, de acuerdo con los criterios establecidos por Puertos del Estado para el cálculo de los mismos. Cantidad que se liquidará durante el ejercicio 2022, una vez se autorice por Puertos del Estado el pago.

El número medio de empleados del Grupo con discapacidad mayor o igual del 33%, durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido:

	2021		2020	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Otros directivos, técnicos y similares	-	2	-	3
Administrativos y auxiliares	7	1	7	1
Otro personal	1	4	1	4
Total personal medio del ejercicio discapacitado	8	7	8	8

(30) **Información sobre el periodo medio de pago a proveedores**

Disposición adicional tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio

De acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, y para dar cumplimiento al deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la información correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 de la Sociedad Dominante por ser la más relevante, y que no difiere significativamente del Grupo consolidado, es la que se detalla en el cuadro siguiente:

	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	27,72	19,33
Ratio de operaciones pagadas	28,23	19,42
Ratio de operaciones pendientes de pago	9,57	18,33
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	43.723.952,79	31.767.046,76
Total pagos pendientes	1.232.351,86	2.889.838,86

Para el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, el Grupo comienza a computar el plazo desde la fecha de la factura del proveedor, como mejor estimación de la fecha de la recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios. Es decir, a proveedores y acreedores comerciales incluidos en el correspondiente epígrafe del pasivo corriente del Balance de Situación. Por tanto, y de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del ICAC (BOE 4 de febrero de 2016), no se incluyen los acreedores o proveedores que no cumplen tal condición, como son los proveedores de inmovilizado.

Como información adicional se facilita el periodo medio de pago a proveedores de inmovilizado intangible y material de la sociedad dominante, que en el ejercicio 2021 ha sido de 29,3 días (18,8 días en el ejercicio anterior). El importe del total pagos realizados por operaciones con proveedores de inmovilizado intangible y material correspondiente a facturas del ejercicio 2021 ha sido de 17.187.704,63 euros (17.454.197,88 euros en el ejercicio anterior).

(31) Otra información

(a) Litigios en curso

Los procesos judiciales, administrativos y contenciosos entablados tanto por la Entidad dominante como contra la misma, con cuantías significativas, son:

1. Contingencias por conflictos tarifarios referentes a las tarifas G-3 y T-3 que a 31 de diciembre de 2021 ascendían a 3,72 millones de euros de principal (3,92 millones a 31 de diciembre de 2020).

El Tribunal Constitucional en sentencias números 116/2009, de 18 de mayo; 146/2009 de 15 de junio, y 161/2009 de 29 de junio declaró la inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 de la Disposición Adicional Trigésimo Cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social que tenía por objeto el establecimiento de un mecanismo de refacturación/compensación del principal e intereses devengados mediante la práctica de nuevas liquidaciones de las tarifas portuarias que hubiesen sido anuladas por sentencias judiciales firmes según las disposiciones vigentes en función del momento en que efectivamente se prestaron a los usuarios los correspondientes servicios.

Por todo lo anterior desde el año 1996 se han venido planteando ante diversas instancias jurisdiccionales numerosos recursos contra las liquidaciones practicadas por las Autoridades Portuarias al amparo de su configuración como precios privados, siendo recurridas las liquidaciones giradas desde 1993 en adelante. Los citados recursos en gran parte han sido estimados sistemáticamente, con los consecuentes pronunciamientos de las Salas en sentencia anulando las liquidaciones practicadas por tarifas portuarias con obligación de devolver las cantidades satisfechas abarcando incluso los intereses de demora correspondientes.

En el ejercicio 2010 la Administración General del Estado autorizó la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario para atender el pago del principal más los intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones por la tarifa T3. Esta cantidad da lugar a un origen de fondos que compensa los importes a abonar por las mencionadas sentencias anulatorias.

A 31 de diciembre de 2021 la APV no tiene reconocido ningún derecho de pendiente de cobro derivado de sentencias de la tarifa T3, en el ejercicio 2020 tenía contabilizado un derecho de cobro por importe de 7,43 millones de euros, que se encontraban registrados en el epígrafe de "Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas" del balance de situación. Este importe, de acuerdo con instrucciones de OPPE, se ha cancelado en el ejercicio 2021 al considerar que ha prescrito la contingencia asociada al mismo.

En los ejercicios 2021 y 2020 no se han aplicado cantidad alguna por ejecución de sentencias.

En el ejercicio 2021 se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de la APV un ingreso por intereses de litigios tarifarios con un importe de 1.235 miles de euros al haberse anulado el importe total de 8.665 miles de euros que la APV tenía registrados, a 31/12/2020, en el pasivo corriente del balance de situación, motivado por la prescripción mencionada anteriormente de un litigio que mantenía un operador con la APV.

Independientemente de lo anterior, la peculiar especialidad del conflicto tarifario ha ocasionado que nos encontremos ante ciertas contingencias no previstas inicialmente en los créditos reconocidos anteriormente, por ello nuevos procedimientos relacionados con este asunto se encuentran actualmente en controversia, y se ha pedido a OPPE informe al respecto de estos litigios.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales, la cuantía total reclamada por varios usuarios, de la que tiene conocimiento la APV, es de 3.721 miles de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por estos litigios, al valorar que estas reclamaciones serán resueltas a favor de la APV.

2. Reclamaciones diversas, en diferentes instancias, presentadas por el Consorcio Valencia 2007 (CV07) y motivadas por las distintas liquidaciones que la Entidad emite a dicho Organismo. A 31 de diciembre de 2021 CV07 mantenía una deuda total con la APV, en concepto de principal pendiente, de 38,84 millones de euros (50,69 millones de euros a 31/12/2020), de ellos 24,75 millones correspondían a deudas por liquidaciones de tasas y tarifas por utilización del dominio público portuario y 14,09 millones de euros al 50% de la liquidación por los costes en concepto de reposición de servicios derivados de las necesidades del citado Consorcio de cumplir en forma y plazo con los compromisos contractuales asumidos frente a ACM (véase nota 6). Dada la situación patrimonial del Consorcio Valencia 2007, e independientemente del sentido en que se resolvieran los diferentes litigios, la APV procedió a dotar, ya en el cierre del ejercicio 2015, una corrección valorativa por deterioro igual a la totalidad de la deuda que mantenía con la APV. En el ejercicio 2018 se facturaron los costes de reposición por las obras y servicios realizados durante los ejercicios 2004 a 2008, por importe de 28,19 millones de euros, importe del que se dotó provisión por insolvencias con cargo a resultados de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2020 la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, publicada en el BOE del 31 de diciembre de 2020, en su Disposición adicional centésima décima séptima recogía la asunción parcial de la deuda del Consorcio Valencia 2007 por la Administración General del Estado. En esta disposición, entre otras deudas del CV07, se hacía mención a las deudas que tiene con la A.P.V., en concreto en los puntos Dos.3 y Dos.4., recogándose expresamente el pago de los costes de reposición, incluido el recargo de apremio, entre los ejercicios 2021 y 2022. Por tanto, a 31 de diciembre de 2021, la APV, dado el carácter litigioso de la deuda, correspondiente a liquidaciones de tasas, otros ingresos de naturaleza pública y tarifas por servicios comerciales mantiene dotada provisión por importe de 18,47 millones de euros, contabilizado ya en 2020 un exceso de provisión por importe total de 31,03 millones de euros (28,19 millones por los costes de reposición y 2,85 millones por el resto de liquidaciones de tasas y tarifas). Durante 2021, la APV ha cobrado, a través de la AEAT, por la vía de apremio, el 50% de los costes de reposición mencionados anteriormente (14,09 millones de euros) mas el correspondiente recargo de apremio.
3. Reclamaciones económico-administrativas ante el TEAR, y recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de un concesionario por liquidaciones de tasas de ocupación y tasas de actividad. La Entidad tiene provisionado por este concepto, a 31 de diciembre de 2021 la cantidad total de 2.985.001,06 euros, 2.420.629,17 euros en concepto de principales y 564.371,89 euros por intereses (1.304.458,45 euros en concepto de principales y 340.526,56 euros por intereses en el ejercicio 2020) (véase nota 16 – Otras provisiones a corto plazo).
4. Reclamaciones económico-administrativas contra las liquidaciones emitidas por esta APV, por penalizaciones por incumplimientos de tráficos mínimos y límite mínimo de tasa de actividad presentadas por varios clientes por un importe total de 2,26 millones de euros (3,10 millones de euros en 2020). De este importe, la APV tiene dotada a 31 de diciembre de 2021 la cantidad de 172 miles de euros. La Entidad ha considerado que los restantes 2,05 millones de euros no deben provisionarse por estimar que los recursos, en vía económico-administrativa en el TEAR, serán resueltos a favor de la APV.
5. Reclamaciones económico-administrativas contra las liquidaciones emitidas por esta APV, por tasas de ayudas a la navegación, tasas de embarcaciones deportivas y de recreo, tasas de ocupación al RCNV por un importe total de 801,05 miles de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por estos litigios, al valorar que las reclamaciones serán resueltas a favor de la APV.
6. Reclamación relativa al pago del “Precio final de las obras” de una concesión ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana, mediante Recurso Contencioso-Administrativo. En este asunto, el Consejo de Administración de la APV, en su sesión de 19 de febrero de 2016, resolvió desestimando la concurrencia de causa de extinción y determinó que debía continuarse con la explotación de la concesión, no procediendo el pago de cantidad alguna. Esta Resolución se adoptó previo el preceptivo Dictamen del Consejo de Estado de fecha 18 de enero de 2016, que confirmó el posicionamiento de esta Autoridad Portuaria, y por tanto se estimaba que la Entidad no debía dotar provisión por este litigio. Lo anterior, dió lugar a la interposición por parte de los representantes del concesionario de la reclamación mencionada, que asciende a 43,86 millones de euros. Ante información recibida en 2019, y persistiendo la litigiosidad sobre la misma, la APV dejó de imputar

a resultados la anualidad por Tasas Anticipadas recibidas. En el ejercicio 2021 se ha recibido Sentencia que estima parcialmente la demanda interpuesta, determinando la extinción judicial de la concesión, si bien a la fecha actual no es posible determinar el impacto que la misma tendrá sobre el patrimonio de la Entidad. No obstante, la APV apoyándose en criterios técnicos y jurídicos ha realizado su mejor estimación, registrando una valoración prudente de las posibles repercusiones económicas que este pronunciamiento pudiera tener en el patrimonio de la Entidad (véase nota 16). Adicionalmente, se encuentra pendiente de recibir la valoración definitiva de los activos que finalmente revertirían y que se incorporarían al activo de la APV en el momento de la resolución definitiva de la reclamación.

7. Recurso contencioso-administrativo ante el acuerdo del Consejo de Administración de la APV, por cuantía indeterminada, en relación al otorgamiento de una concesión en el club náutico del puerto de Gandía presentado por uno de los licitadores. Con fecha 12 de mayo de 2020 se ha producido una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana estimatoria de la pretensión del recurrente. La APV estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que la reclamación no conlleva importe económico asociado.
8. Reclamación ante el TEAR-CV presentada en el ejercicio 2017, impugnando la desestimación de la APV de diversas reclamaciones sobre una supuesta falta de aplicación de bonificación en la T-1, Tasa del buque. La Entidad tiene provisionado por este concepto, a 31 de diciembre de 2021 la cantidad estimada de 950.293,16 euros en concepto de principal e intereses (886.598,24 euros el año anterior).
9. Reclamación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial interpuesta en fecha 7 de mayo de 2019 ante la Conselleria d'Habitatge, Ayuntamiento de Valencia y APV, relativa al incumplimiento del Convenio de 22 de febrero de 1999 sobre depósitos de contenedores en la zona sur del puerto de Valencia, por una cuantía total de 18,02 millones de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que la reclamación será resuelta a favor de las tres entidades demandadas.
10. Litigio por el que una compañía solicita la exención de pago de las tarifas por no uso del servicio de recepción de desechos, y la devolución de la cantidad de 722.179,05 euros. La Entidad tiene provisionado este importe, y la cantidad de 456.065,66 euros en concepto de intereses de demora (véase nota 16).
11. Recursos de reposición y reclamaciones económico administrativas contra ponencias de valores catastrales relacionados con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2011 al 2016, por importe acumulado de 2.389.015,27 euros (4.529.607,90 euros acumulados en 2020). La Entidad tiene provisionado a corto plazo este importe (véase nota 16).
12. En el ejercicio 2021 se ha resuelto la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por un concesionario ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, solicitando una indemnización de 5,95 millones de euros por la carencia de suministro eléctrico suficiente, así como una indemnización de 3,13 millones de euros por la inexistencia de un centro de control fitosanitario en el puerto de Sagunto. Dada la sentencia 218/20 de 12/05/2020 en la que se estimaba parcialmente este recurso, y en la que se establecía una indemnización total a favor del concesionario por importe de 4,47 millones de euros, la APV provisionó por este concepto, a 31 de diciembre de 2020 la cantidad de 4,55 millones de euros. Esta sentencia fue recurrida por la APV, y en el ejercicio 2021 de acuerdo con la sentencia 1085/21 el TSJ-CV estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo inicial, acordando una indemnización incluyendo principal e intereses de 1.540.881,10 euros, importe que ha sido abonado por la APV al recurrente. Por ello, en el ejercicio 2021, se ha producido un exceso de provisión de 3.010.496,08 euros.
13. Recurso Contencioso-Administrativo contra Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana acordando la suspensión parcial de un acuerdo de la resolución del Consejo de Administración de la APV, en lo que afecta a la puesta a disposición de un concesionario de los terrenos necesarios para la ejecución de una nueva edificación y aparcamientos. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que el recurso será resuelto a favor de la APV.

(b) Avales y Garantías

A fecha 31 de diciembre de 2021 la Entidad dominante tiene avales y fianzas recibidos de contratistas de obras y servicios, empresas consignatarias, estibadoras y concesionarias, y otros usuarios de la Autoridad Portuaria para responder de sus obligaciones ante la Entidad por importe de 90.836.532,91 euros (89.772.661,22 euros a 31 de diciembre de 2020).

A fecha 31 de diciembre de 2021 la Entidad dominante tiene prestados avales a terceros mediante entidades financieras por importe total de 81.000,00 euros (97.920,00 euros en el ejercicio 2020), en relación con la actividad normal de la Entidad. Las comisiones y otros gastos derivados de los avales bancarios concedidos han representado durante el ejercicio 2021 la cantidad anual de 693,70 euros (342,00 euros en el ejercicio anterior).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2021 la Entidad dominante no tiene depositadas fianzas en metálico ante terceros (6.600,00 euros en el ejercicio anterior). Estas fianzas están relacionadas con la actividad normal de la Entidad.

(c) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias, de acuerdo con el artículo 4.5 del citado Real Decreto, son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en que dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución, y que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, 2017 y 2018, primeros ejercicios de funcionamiento del FFATP, no se exigió desembolso alguno de las cantidades correspondientes a las aportaciones obligatorias. En los ejercicios 2019 y 2020 a la APV se le ha exigido el desembolso de 220.000,00 euros en cada uno de esos ejercicios, correspondiente a parte del exigible de 2016. En el ejercicio 2021 a la APV se le ha exigido la cantidad de 419.000,00 euros correspondiente a la aportación exigible desde 1/1/2018. Esos 859.000,00 se encuentran desembolsados en su totalidad a fecha 31/12/2021. En el ejercicio 2021 se han reclasificado a corto plazo 12.941,18 euros que el FFATP devolverá a la APV en el ejercicio 2022, correspondiente a la cuota anual del préstamo de los 220.000,00 euros desembolsados en el ejercicio 2019.

En el ejercicio 2021 se ha producido un cambio de criterio contable en el registro de las operaciones relacionadas con el FFATP, tal y como se menciona en la nota 2.e).

Las Inversiones contempladas por la APV en el Plan de Inversiones 2021-2025, aprobado por el Consejo Rector del OPPE, para compensar las aportaciones obligatorias son las que se relacionan en el siguiente cuadro, en el que se diferencian las inversiones aprobadas por el Comité de Distribución del FFATP para compensar y las pendientes de aprobación.

(Datos en miles de euros)

	TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024 y sig.
APROBADAS POR EL COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN DEL FFATP	46.139	2.854	3.389	24.678	10.593	4.625	-
Mejoras en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza (Apartaderos 750 mts.)	20.600	2.854	1.205	13.274	3.267		
Acceso Ferroviario al puerto de Sagunto	20.000		2.184	11.000	6.816		
Playa de vías en acceso ferroviario Sagunto	5.539			404	510	4.625	
PENDIENTES DE APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN DEL FFATP	57.200	-	-	-	7.800	8.100	41.300
Mejoras en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza	33.000						33.000
Desarrollo Terminal Fuente de San Luis	15.000				7.500	7.500	
Nuevo acceso sur viario al Puerto de Sagunto	9.200				300	600	8.300
TOTAL INVERSIONES NETAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD VIARIA Y FERROVIARIA	103.339	2.854	3.389	24.678	18.393	12.725	41.300

Durante el ejercicio 2021 se han realizado inversiones por 8.922 miles de euros (3.389 miles de euros en el ejercicio anterior), por lo que el resto de las inicialmente previstas, se han reprogramado en los ejercicios 2022 y siguientes.

De acuerdo con el cambio mencionado en la nota 2.e.i., la aportación obligatoria a realizar por la APV al FFATP correspondiente a los resultados del ejercicio 2017 y exigible a partir de 1/1/2018 es de 6.673.000,00 euros, cantidad que será exigida por el Comité de Distribución del FFATP para su desembolso en el ejercicio 2022, motivo por el que a fecha de cierre del ejercicio 2021, la APV ha contabilizado este pasivo como una provisión a corto plazo. Igualmente, la aportación obligatoria a realizar por la APV al FFATP correspondiente a los resultados del ejercicio 2018 y exigible a partir de 1/1/2019 es de 693 miles de euros, que de acuerdo a la normativa mencionada será exigida en el ejercicio 2023, por ello a fecha de cierre de 2021 se ha contabilizado este pasivo contingente como una provisión a largo plazo.

La aportación anual a realizar por la APV al FFATP correspondiente a los resultados del ejercicio 2021, y de acuerdo con el cambio de criterio, exigible a partir del 1/1/2022 es de 1.213 miles de euros. Considerando las inversiones aprobadas por el FFATP computables a efectos de compensación, la aportación exigible definitiva a partir de 1/1/2022 es nula para la APV.

A 31 de diciembre de 2021 la APV tiene un saldo deudor con el FFATP por préstamos entregados a dicho Fondo por importe de 859.000,00 euros (440.000,00 euros a 31 de diciembre de 2020).

(d) Otra información relevante

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP) y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión Europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado". A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Valencia.

(e) Impacto de la COVID-19

La Organización Mundial de la Salud declaró el COVID-19 pandemia global en marzo de 2020. La actividad de la APV, está directamente relacionada con el comercio internacional y con el tráfico de personas y mercancías con países que se encuentran expuestos al brote de COVID-19, y que han tomado medidas drásticas como la declaración de estados de emergencia, cierre de fronteras para viajeros internacionales y restricción de movimientos de sus propios ciudadanos.

Estas medidas han provocado una reducción en el consumo, las actividades comerciales y la producción industrial que han afectado severamente a la economía, lo cual ha supuesto una reducción en el tráfico marítimo internacional.

En este contexto, la APV ha actuado de forma coordinada con Puertos del Estado y el resto de Autoridades Portuarias, siguiendo los protocolos adaptados a las recomendaciones emitidas por las diferentes autoridades. La APV no ha dejado de prestar en ningún momento los servicios esenciales que tiene encomendados, no viendo sustancialmente interrumpida su operativa durante el estado de alarma.

Con el objeto de presentar de forma global el impacto que ha supuesto para la APV el desarrollo de la pandemia se presenta en esta nota una explicación sobre efecto que ha tenido en los estados financieros de los ejercicios 2020 y 2021.

En el ámbito económico financiero, durante todo este periodo la APV ha contado con una sólida posición financiera para afrontar estos difíciles momentos, situación que ha permitido hacer el pago inmediato a los proveedores de infraestructuras y de servicios, prueba de ello es que el periodo medio de pago a proveedores (desde la fecha de emisión de factura hasta el cobro) pasó de 33 días en 2019 a 19 días en 2020, habiendo sido de 28 días en 2021.

Por otra parte, y de acuerdo con las medidas tomadas para la reactivación de la economía, en los RD Ley 15/2020 y RD Ley 26/2020, se han concedido aplazamientos de pagos a los clientes durante seis meses, sin intereses ni garantías, previa solicitud justificada de los interesados. El importe total de aplazamientos concedidos durante 2020 y 2021 por la COVID-19 ha sido de 29,69 millones de

euros. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, todos estos aplazamientos han sido cobrados en el plazo concedido.

La APV ha cerrado el ejercicio 2021 con una posición en Tesorería de 101,5 millones de euros (81,7 millones de euros en 2020), y con un fondo de maniobra de 73,8 millones de euros (77,5 millones de euros el año anterior).

Partiendo de esta situación, la APV ha actualizado en 2021 su Plan de Empresa para los ejercicios 2022-2025 incorporando el impacto estimado del COVID-19 en cada una de sus áreas de actividad y asumiendo un escenario de recuperación paulatina de los niveles de actividad en el segundo semestre de 2021, una vez que el proceso de vacunación haya avanzado positivamente generando inmunidad de grupo y permitiendo un repunte de la economía. Este escenario base no tendría un impacto relevante sobre la situación de liquidez actual de la Entidad.

La situación derivada de la COVID-19 no ha tenido un impacto significativo en la continuidad de las operaciones de la Entidad. La APV ha considerado, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería y disponibilidad de financiación que la situación provocada por la COVID-19, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En el ejercicio 2020 hubo una incidencia del COVID-19 en el tráfico portuario, con una caída del 8,7% en el conjunto del sistema portuario español. Esta disminución, junto con las reducciones de tasas contempladas, principalmente, en el Real Decreto Ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente a los efectos de la pandemia, ocasionó una disminución del 16,1% de la facturación del sistema portuario. En el caso concreto de la APV, la bajada en toneladas de mercancías movidas fue tan solo del 0,23%, sin embargo, en otros tráficos como pasajeros en crucero representó una bajada del 93,97% respecto al ejercicio 2019. Por ello, la bajada de tráficos, y las reducciones de tasas contempladas, principalmente en el RD Ley 26/2020, en la APV ocasionaron una disminución del 7,4% en el importe neto de la cifra de negocios, 128,66 millones de euros en 2020, frente a los 138,90 millones de euros de 2019, y una disminución del 10,5% respecto al presupuesto previsto en el Plan Empresa 2020 (143,75 millones de euros). En el ejercicio 2021 el importe neto de la cifra de negocios de la APV ya se ha situado en los 139,45 millones de euros, cifra superior al importe de 2019, representando un incremento del 8,4% respecto al cierre del ejercicio 2020, recuperando así los niveles anteriores a la pandemia.

Las reducciones definitivas de tasas realizadas para hacer frente a los efectos de la pandemia, y reguladas en los RD Ley mencionados anteriormente (15/2020 y 26/2020), han tenido finalmente un importe total de 3.170 miles de euros en los ejercicios 2020 y 2021, con las siguientes disminuciones en los ingresos :

Tasa de Ocupación: 1.413 miles de euros
Tasa del Buque: 907 miles de euros
Tasa de Actividad: 149 miles de euros
Tráficos mínimos: 701 miles de euros

Como consecuencia de la pandemia causada por la COVID-19, la APV ha incurrido en algunos gastos asociados a la misma, principalmente en adquisición de equipos de protección individual, y gastos extraordinarios de limpiezas de los centros de trabajo. Estos gastos no han tenido un impacto significativo en los resultados de los ejercicios 2020 y 2021. El importe del incremento, respecto al ejercicio 2019, de este tipo de gastos a 31 de diciembre de 2020 fue de aproximadamente 0,7 M€ (cifra que representaba el 0,65% del total gastos de explotación). No habiendo sido relevante en el ejercicio 2021.

No obstante, en base a las estimaciones realizadas en el proceso de elaboración del Plan de Empresa 2022, no se estiman impactos relevantes a futuro, en base a la recuperación esperada de los niveles de tráfico anteriores a la pandemia.

(f) Hechos posteriores al cierre

Con fecha 24 de febrero de 2022, se ha originado un conflicto militar que afecta a las naciones de Ucrania y Rusia. Con motivo del mismo, los estados miembros de la Unión Europea han impuesto una serie de sanciones económicas a Rusia, que incluyen el bloqueo de capitales y la paralización de ciertos sectores de actividad. La APV ha evaluado el potencial impacto que tanto el conflicto como las sanciones impuestas pudieran tener sobre la actividad de la misma. No obstante, la APV no mantiene saldos ni transacciones significativas con los países involucrados actualmente, y su actividad no se ha visto alterada de forma significativa.

La APV considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021. Se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Dada la complejidad de la situación y su rápida evolución, no es practicable en este momento realizar de forma fiable una estimación cuantificada de su potencial impacto en la APV, que, en su caso, será registrado prospectivamente en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

Por otro lado, señalar que los Administradores de la Sociedad dependiente, Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A., S.M.E., M.P, formularon el 22 de marzo de 2022 las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021, habiendo sido reformuladas por su Consejo de Administración con fecha 30 de mayo de 2022, a consecuencia de la Sentencia nº 216 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de fecha 31 de marzo de 2022, que declara nula la aprobación del Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia, sentencia posterior a la formulación de las cuentas anuales abreviadas.

La citada sentencia ha declarado nulos la Resolución de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de 29 de noviembre de 2018, y el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia, considerados contrarios a derecho, por no haberse tramitado por la Administración Autónoma evaluación ambiental ordinaria, sino simplificada.

Los Administradores de la Sociedad dependiente, concedores de que los hechos posteriores mencionados puestos de manifiesto antes de la aprobación de las cuentas anuales constituyen hechos de carácter excepcional y máxima relevancia en relación con la situación económica, financiera y patrimonial futuras de la misma, han procedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.c del Código de Comercio, a la reformulación de las cuentas anuales, tras considerar que la Sentencia no es firme y que contra ella cabe, de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso de casación ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad dependiente, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2022 acordó las siguientes medidas:

- Recurrir en casación ante el Tribunal Supremo la Sentencia nº 216 antes citada.
- Iniciar los trabajos necesarios para tramitar un nuevo Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia en su actual ubicación.
- Dedicar sus esfuerzos y recursos a que la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia se ponga en funcionamiento, sin perjuicio de estar presente en otros proyectos y desarrollos logísticos que son estratégicos para la Autoridad Portuaria de Valencia.

El Consejo de Administración de la Sociedad dependiente, consciente de que la resolución del litigio se encuentra condicionada a la resolución favorable a VPI Logística, S.A. del recurso de casación presentado, espera razonablemente que el Tribunal Supremo atienda los planteamientos expuestos en el mismo y anule la Sentencia de 31 de marzo de 2022, motivo por el cual ha presentado las cuentas anuales en base al principio de empresa en funcionamiento, que presupone la realización de activos y la liquidación de pasivos en el curso normal de las operaciones.

En último lugar, hay que destacar que el Consejo Rector del Consorcio Valencia 2007 en fecha 30 de



Autoridad Portuaria de Valencia

Autoridad Portuaria de Valencia y Sociedades dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

mayo de 2022, ha acordado disolver la Entidad, al haber ejercido la Administración General del Estado el derecho de separación y no haber acordado su continuidad el resto de las administraciones consorciadas. Adicionalmente, se ha acordado proponer el nombramiento de los liquidadores encargados del comienzo de los trámites y procedimientos necesarios.

Aunque consideramos que, con la información disponible en la actualidad, el acuerdo de liquidación aprobado no altera la información contenida en la presentes Cuentas Anuales consolidadas, desconocemos si de los avances de los procedimientos de liquidación y disolución, y de la información que se pudiera derivar de la misma con posterioridad, podrían aflorar cambios o incertidumbres que alteraran la información contenida en las cuentas. Si se produjera dicha circunstancia, dicha información se detallará en las mismas tan pronto sea conocida por la APV.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido otros hechos posteriores relevantes que hicieran modificar el contenido de las mismas o la inclusión de información adicional.

(32) Información segmentada

Las actividades empresariales del Grupo se ubican en su totalidad en la categoría y/o segmento de actividad portuaria en 2021 y 2020.

Identificador v8le WUG PTmf 4x4 7wL y FISM yAG
URL: <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Firmado por: AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ
Cargo: PRESIDENTE
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Fecha firma: 12/07/2022 11:06:19 CEST

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Y SUS PARTICIPADAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

La Autoridad Portuaria de Valencia (APV), Entidad dominante, da a conocer a través del presente Informe de Gestión la evolución de los negocios y de los resultados, así como la situación de la Entidad y sus participadas y de su evolución futura, todo ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 44 y 49 del Código de Comercio.

Evolución de los negocios y situación del grupo

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, en 2021 el Producto Interior Bruto (PIB) de España ha aumentado un 5,1% respecto al año 2020, año en el que el PIB, motivado por la crisis del coronavirus, tuvo una caída del -10,8% respecto al año anterior, modificando la tendencia de crecimiento de la economía española, con seis años consecutivos de aumento en el PIB.

En el conjunto del sistema portuario estatal, en el ejercicio 2021 se ha producido un aumento de los tráficos del 5,6%, respecto al ejercicio anterior, al mismo tiempo los ingresos del conjunto de Autoridades Portuarias del Sistema Portuario de Titularidad Estatal español han aumentado en un 10,0% respecto al importe neto de la cifra de negocios del ejercicio anterior.

Con estas perspectivas económicas, en la APV, durante el ejercicio 2021 el tráfico portuario total ha aumentado en un 5,42%. Por su parte, el Importe Neto de la Cifra de Negocios (INCN) en el ejercicio 2021 ha aumentado en un 8,4% con respecto al ejercicio anterior.

A 31 de diciembre de 2021 las Sociedades dependientes y asociadas de la APV son:

- Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A., en la que la Entidad Dominante mantiene una participación neta de 89.218.798,46 euros, con el 98,40% de su capital social.
- Infoport Valencia, S.A., en la que la Entidad Dominante mantiene una participación de 84.442,13 euros que representa el 24'98 por ciento de su capital social.
- Europhar G.E.I.E., en la que la Entidad Dominante mantiene una participación de 12.000,00 euros que representa el 33'33 por ciento de su capital social.

El Grupo no ha efectuado propiamente actividades de investigación y desarrollo (I + D).

El número medio de empleados del Grupo durante el ejercicio 2021 ha sido de 445 personas, de las que 437 personas corresponden a la APV.

El Grupo no tiene riesgos cubiertos por provisiones ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni ningún tipo de subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, situación financiera y resultados de la misma.

Resultados

El INCN consolidado del ejercicio 2021 se ha situado en 139,4 millones de euros (128,6 millones en el ejercicio anterior).

El Resultado de Explotación del ejercicio 2021 se ha situado en 35,38 millones de euros (54,97 millones el año anterior). Los Resultados Financieros del ejercicio 2021 han sido positivos en 2,09 millones de euros (33,38 millones negativos el año anterior). El Resultado consolidado antes de Impuestos se ha situado en 37,50 millones de euros en el ejercicio 2021 (21,61 millones de euros en el ejercicio anterior).

En 2021 se ha registrado un gasto por Impuesto sobre beneficios de -6,61 millones de euros (4,89 millones

de euros como ingreso en el ejercicio anterior). Siendo por tanto el resultado consolidado después de impuestos de 30,88 millones de euros en 2021 (26,94 millones de euros en el ejercicio anterior).

Descripción de la política de riesgos

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por los Departamentos Económico-Financieros de las Sociedades del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Estos Departamentos identifican, evalúan y cubren los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

(1) Riesgo de crédito

El Grupo tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por las Direcciones Económico-Financieras de las Sociedades del Grupo y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

(2) Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, los Departamentos Económico-Financieros del Grupo tienen como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

(3) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo al riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La Entidad dominante gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Bajo las permutas de tipo de interés, la APV se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

Hechos posteriores

En la nota 31 f) de la Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 de la APV, se detallan los hechos posteriores al cierre de 2021 de las cuentas anuales consolidadas.

Evolución previsible

La Comisión Europea en mayo de 2022 ha rebajado las previsiones de crecimiento del PIB en España para los años 2022 y 2023 debido a la evolución de la guerra en Ucrania que ha motivado el crecimiento de precios impulsado por el coste de la energía, situando las nuevas previsiones con crecimientos del 4% para el ejercicio 2022 y un incremento del 3,4% para el ejercicio 2023.

Estos incrementos en la previsión de la evolución del PIB en 2022, podrían provocar un aumento en el tráfico de mercancías de la APV de una magnitud similar al mismo.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, nombrado por ORDEN FOM/1712/2015, de 3 de agosto de 2015 (B.O.E. del 14 de agosto de 2015), cuyo nombre se hace constar a continuación, procede a formular las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de este Organismo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, extendidas en 84 páginas numeradas de la 1 a la 84, ambas inclusive.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, Aurelio Martínez Estévez, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSOLIDADAS
AUTORIDAD PORTUARIA DE
VALENCIA (GRUPO CONSOLIDADO)
Plan de Auditoría 2022
Ejercicio 2021
Código AUDInet 2022/598
IR. VALENCIA**



ÍNDICE

I. OPINIÓN CON SALVEDADES

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

V. OTRA INFORMACIÓN

VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

D. AURELIO MARTÍNEZ ESTÉVEZ PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional en Valencia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales consolidadas de la Autoridad Portuaria de Valencia y sus dependientes descritas en la nota (2) de la memoria, que comprende el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, la memoria consolidada y el informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales consolidadas fueron formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia y puestas a disposición de la Intervención Regional de Valencia el día 12 de julio de 2022

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores Grant Thornton S.L.P. de la empresa dependiente Valencia Plataforma Intermodal y Logística S.A., S.M.E., M.P. y el informe de KPMG Auditores S.L. de la empresa asociada Inforport Valencia S.A. sometidas a auditoría, las cuentas anuales consolidadas adjuntas, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifican en la Nota (3) de la memoria consolidada y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La entidad ha cambiado el criterio contable sobre el registro del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, según se describe en la nota (4) (b) (i) de la memoria consolidada, pero no ha aplicado el cambio descrito de manera retroactiva, argumentando expresamente la memoria que consideran probable que en 2022 se cambie la regulación de dicho Fondo y permita la aplicación de los criterios contables que se aplicaron en ejercicios anteriores. La falta de reexpresión de las cifras comparativas de 2020 suponen un incumplimiento contable de la NRV 22ª del PGC y de la NIA-ES-SP 1710.

Tal y como se indica en la Nota (31) (f) de la memoria consolidada, el 31 de marzo del 2022, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictó sentencia nº 216 declarando nula la Resolución de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas, y Vertebración del Territorio de 29 de noviembre de 2018 que aprobaba el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia, sentencia contra la que, con fecha 26 de mayo de 2022, la sociedad dependiente ha presentado recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Esta sentencia supuso la reformulación de las cuentas de 2021 de Valencia Plataforma Intermodal y Logística S.A., S.M.E. y que se emita informe de auditoría con una opinión con salvedades, por no poder concluir sobre la razonabilidad del valor de las inversiones inmobiliarias correspondientes a los terrenos afecto a la Zona de Actividades



Logísticas del Puerto de Valencia cuyo valor neto contable asciende a 44.227 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 mientras el Tribunal Supremo no resuelva el recurso. Los citados activos se incorporan a las cuentas anuales consolidadas del Grupo por el procedimiento de integración global por ese mismo importe.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Los diferentes agentes que intervienen en la actividad portuaria mantienen una creciente litigiosidad con la APV, destacando:

- El "Consortio Valencia 2007" (en adelante CV2007), mantiene una elevada deuda por importe de 38,84 millones de euros, de esa deuda, 14,09 millones de euros están garantizados por el Estado para el pago de los costes de reposición, el resto de la deuda está en su mayor parte recurrida en diferentes instancias y que ha sido calificada como probable que la APV pierda por importe de 18,47 millones de euros según detalla en la nota (31) (a) 2. de la memoria consolidada.

- Una sentencia dictada en 2021 por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que ya es firme, y que anula el acuerdo del Consejo de Administración de 2016, determinando la extinción judicial de la concesión CS29. Esta sentencia no determina las distintas partidas a valorar ni la cantidad líquida y exigible, pero la APV las ha provisionado en 2021 en base a su mejor estimación con criterios técnicos y jurídicos según nota (31) (a) 6. de la memoria consolidada.

Hemos efectuado pruebas en detalle y de revisión analítica para comprobar la razonabilidad de las diferentes variables y parámetros más relevantes, así como pruebas para evaluar la sensibilidad de las hipótesis más relevantes empleados, incluyendo los criterios de asignación de probabilidades. Así como hemos comprobado que las notas de la memoria consolidada indicadas



contienen la información suficiente para la correcta comprensión de los datos expuestos. Una vez aplicados los citados procedimientos, consideramos que la entidad auditada tiene soporte suficiente para considerar la imputación del riesgo en base a su mejor estimación al ejercicio auditado y dichas imputaciones son coherentes con las estimaciones realizadas.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención a las referencias al CV2007 en la nota (8) y en los tres últimos párrafos de la nota (31) (f) de la memoria consolidada. La primera de ellas describe la extinción del "Convenio Interadministrativo para la puesta a disposición del CV2007 de determinados bienes integrantes de la denominada Marina Real Juan Carlos I" de abril de 2013, con efectos desde 1 de enero de 2021, y que ocasionará diversos efectos económicos en las masas patrimoniales de carácter relevante pendientes de cuantificar. En la segunda de ellas se pone de manifiesto el acuerdo de disolución tomado por el Consejo Rector del CV2007 el 30 de mayo de 2022, después de que la Administración General del Estado, con un 40% de participación en el CV2007, ejerciese su derecho de separación.

Con objeto de recoger los efectos de dicha información, la entidad auditada ha procedido a reformular el 15 de junio las cuentas anuales sobre las que emitimos el presente informe. Nuestra opinión no ha sido modificada con esta cuestión.

Otra información

La otra información comprende el informe de gestión consolidado del ejercicio 2021 y el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación son responsabilidad del órgano de gestión de la Entidad dominante y no forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, y considerando la opinión con salvedades descrita en el apartado II de este Informe, no tenemos nada que informar respecto al informe de gestión y con el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen las entidades del Sector Público Estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones, ya que la información que contienen concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales consolidadas

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia es responsable de formular las cuentas



consolidadas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con ello y utilizando dicho principio contable excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del Grupo Autoridad Portuaria de Valencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas



anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Órganos de Gestión de la Grupo Autoridad Portuaria de Valencia en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional, en Valencia, a 21 de julio de 2022.